

Informe de Riego Estructural del
Piedemonte Araucano
RESUMEN EJECUTIVO

Octubre de 2011 Bogotá - Colombia



Informe de Riesgo Estructural del Piedemonte Araucano

RESUMEN EJECUTIVO

**Defensoría del Pueblo
Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la
Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado
Sistema de Alertas Tempranas - SAT -**

**Octubre 2011
Bogotá - Colombia**

INFORME DE RIESGO ESTRUCTURAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA
DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN
COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

Volmar Pérez Ortiz
Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la
Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.
Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

La investigación y la redacción del texto del presente informe estructural de riesgo por incidencia del conflicto armado, estuvo a cargo de Luis Milciades Pérez González, Analista Nacional del SAT.

Un agradecimiento a la Defensora Regional de Arauca y al Analista Regional Arauca, por la información y los insumos aportados para la construcción del Informe.

El texto de este informe se puede reproducir, fotocopiar o replicar citando la fuente.

Defensoría del Pueblo
Calle 55 No. 10-32.
Teléfonos: 6915300 – 3147300 ext. 2437 - 2464
Fax: 3147300 ext. 2452
www.defensoria.org.co
Correo electrónico: sat@defensoria.org.co
Bogotá D.C. – Colombia, Octubre de 2011

INFORME DE RIESGO ESTRUCTURAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME ESTRUCTURAL

El Informe de Riesgo Estructural indaga sobre las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales que configuran este territorio (Piedemonte araucano) como una zona de conflictos constantes donde las garantías a la vida, el desarrollo y libre disfrute de los derechos fundamentales es cada vez menos viable.

El Informe de Riesgo Estructural pretende incidir en las políticas públicas desde el orden nacional, regional y local, para que se materialicen en programas y proyectos de desarrollo humano en el departamento que contribuyan a superar las condiciones de vulnerabilidad y se disminuya la violación de derechos fundamentales.

A pesar de la gestión defensorial, en materia de advertencia de los escenarios de riesgo, persiste la confrontación armada, la violencia y las condiciones de vulnerabilidad de la población del departamento de Arauca.

Este Informe de Riesgo aborda los aspectos estructurales que configuran el territorio del Piedemonte araucano, como una zona de confrontación, donde las garantías a la vida, al desarrollo y al libre disfrute de los derechos fundamentales son conculcadas. A nivel geográfico el Informe aborda la región del Piedemonte araucano¹, porque en este territorio se encuentra más del 50% de la población y es donde los actores armados cometen acciones que infringen la normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

¹ Se entiende por Piedemonte araucano el territorio comprendido por los actuales municipios de Tame, Fortul, Saravena y parte de Arauquita. Esta zona ha sido conocida históricamente como Región del Sarare; sin embargo, es necesario aclarar que la región del Sarare integralmente comprende parte de los departamentos de Arauca, Boyacá y Norte de Santander en jurisdicción de los actuales municipios de Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cubará y Toledo, respectivamente. Para una descripción histórica más amplia, véase, GIRALDO CASTAÑO, Germán G. *La Colonización en la Orinoquia Colombiana, Arauca 1900 – 1980*. Ediciones Antropos Ltda. Bogotá D.C., Primera edición, Abril de 2006. Pp.91.

INTRODUCCIÓN

La investigación encuentra que el departamento de Arauca en su proceso de configuración regional más amplio dentro de los Llanos colombianos, parece dibujar tardíamente las expresiones de lo que ha sido la historia de la construcción del Estado nación en Colombia, definidos e identificados por las dinámicas y los desarrollos históricos de los conflictos que allí tienen lugar. Es así como el conflicto y la violencia han sido la constante en su devenir histórico y social, amenazando incluso, aún en los inicios del siglo XXI, la viabilidad como proyecto político, social y cultural de la población que allí reside.

A partir de las características físico-ambientales, sus aspectos geográficos y de frontera internacional, se busca comprender la compleja relación con los procesos asociados a la guerra o la disputa del poder económico y político en la región. Esto, para entender las razones de la presencia territorial de los actores armados, sus estrategias y tácticas, los efectos de la confrontación violenta sobre la población civil tal como afirma Pécaut, “El carácter estratégico deriva de la posición geográfica de un espacio (control de rutas, zona de retaguardia o punto de partida de operaciones militares) y de los recursos económicos que ofrece”².

El Informe destaca que Arauca pasa de ser una región de frontera marginal que históricamente ha aparecido como zona de conflictos³, a alcanzar una importancia económica en el contexto nacional, dado el gran impacto petrolero de Caño Limón. Es así como sus riquezas petroleras dinamizaron un proceso acelerado de urbanización y articulación intra y extrarregional que ha conllevado a una contradicción en la distribución de la riqueza, el agotamiento de los recursos ambientales, la fragmentación del tejido social y la construcción de un proyecto regional cada vez más excluyente y violento. Lo que se encuentra es que el auge petrolero que despertó este territorio tomó por sorpresa tanto al Gobierno Nacional como a la dirigencia araucana quienes en esos momentos no contaba con una infraestructura institucional, física y humana capacitada para administrar eficiente y eficazmente los cuantiosos recursos financieros que ingresaron a sus arcas y como consecuencia sobrevino la corrupción y el

² PÉCAUT, Daniel (2004). *Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia a la guerra*. En, Dimensiones territoriales de la guerra y la paz. Red de Estudios de Espacio y Territorio (RET). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004. Pp. 23-36.

³ Empezando desde la independencia, pasando por el periodo de la violencia de mediados del siglo veinte hasta la reciente confrontación Estado – guerrilla a comienzos de la década del 80, que se complejiza aún más con la llegada de grupos paramilitares y la posterior confrontación entre los mismos grupos guerrilleros.

despilfarro. Sólo una parte de la infraestructura física y humana ha logrado permear el contexto territorial y social del departamento de Arauca.

En este contexto, sumado a las condiciones de débil presencia institucional de este territorio, su histórico aislamiento de los principales centros urbanos del País y la precaria intervención del Estado, atrajo a otras organizaciones ilegales que se encontraban en proceso de expansión y copiamiento de territorios nacionales no articulados a la dinámica económica, política y cultural del Estado-nación para sus fines estratégicos a nivel político, económico y militar en el marco del conflicto armado. Con el creciente desarrollo de sus estrategias organizacionales al margen de la ley, se fue consolidando un escenario propicio para la economía de la guerra, uso reiterado de tácticas militaristas de cada uno de los bandos en confrontación, uso de recursos humanos, geográficos y financieros que a la postre configuran el actual estado de cosas: violaciones constantes a los derechos fundamentales, infracciones flagrantes al derecho internacional humanitario y creciente condición de vulnerabilidad y pobreza en la población residente.

En segundo lugar, el proceso de ocupación del territorio, que desde una mirada histórica busca entroncar los factores sociales, geográficos, políticos y económicos hasta comienzos de la década de los años ochenta, periodo en el cual se intensifica la confrontación armada y el sometimiento de la población civil en el territorio piedemontano. Posteriormente, se desarrollará el proceso de desarrollo económico en el departamento, partiendo del enclave petrolero conocido como Caño Limón y sus subsecuentes consecuencias en el devenir del departamento de Arauca y su cada vez más notoria relación con la intensidad del conflicto y el accionar de los actores armados ilegales; seguidamente, la dinámica de la economía del narcotráfico a partir de la expansión de cultivos de coca, objeto de control del Estado y de disputa de los actores armados ilegales; y, finalmente, la dinámica de otras actividades económicas propias de las regiones de frontera internacional, cuya explotación de manera ilegal también contribuyen a la economía de la guerra y al fortalecimiento de organizaciones ilegales: contrabando, tráfico de armas y munición, migraciones y movilidad de combatientes.

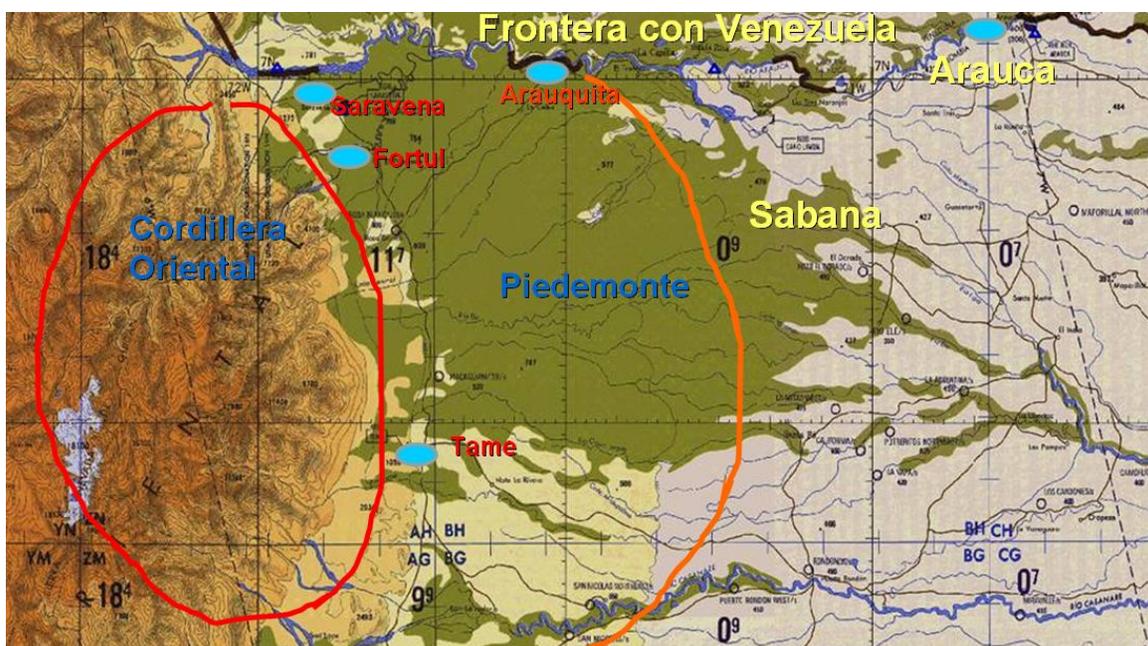
El Informe dedica especial atención al desarrollo del conflicto armado en el departamento, iniciando con el surgimiento de los grupos guerrilleros (FARC y ELN) y los grupos de autodefensas como del surgimiento de nuevas estructuras armadas ilegales; también describe el accionar de la fuerza pública y su impacto en la confrontación armada.

El documento termina con unas recomendaciones de política pública para el Estado colombiano, en materia de prevención y superación de las condiciones del

conflicto armado en este territorio muy importante para la configuración del Estado nacional recién iniciado el siglo XXI.

I. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL, HISTORICA Y SOCIAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

La configuración espacial diferenciada del territorio araucano es producto de la realidad histórica que se ha construido a partir de una dialéctica de continuidades y discontinuidades, dentro de la cual los diversos actores en sus relaciones, acciones y organizaciones, edificaron subsistemas sociales que se expresan en una profunda heterogeneidad estructural.



Esta estructura heterogénea presenta, sin embargo, un conjunto de rasgos con hilos de pervivencia histórica que permiten caracterizar la región:

- 1) Como un área periférica de frontera y colonización;
- 2) Como un territorio donde se ha erigido una sociedad de supervivencia, de resistencia y confrontación;
- 3) Como un territorio disputado, en el cual convergen diferentes intereses económicos, sociales y políticos.

La ocupación del territorio araucano.

Desde una mirada de larga duración, ha tenido tres rutas de penetración hasta ahora, que demuestran disparidades tanto espaciales como temporales;

1. Penetración colonial del Piedemonte araucano. Con la fundación de las poblaciones de Tame, San Lope, Macaguán, San Salvador del Puerto, Patute y Betoyes; ésta zona como parte integrante de un territorio más amplio conocido como Provincia de Casanare.

2. La penetración de las sabanas de Cuiloto y fundación de la ciudad de Arauca. Se comenzó a configurar a finales del siglo XVIII, con la llegada de ganaderos de origen venezolano que huyendo, de las contiendas políticas del vecino país ó en calidad de aventureros o busca fortunas ó también buscando más tierras para establecer sus fundaciones o hatos ganaderos, para lo cual se valieron del eje río Arauca, en lo que se ha conocido como Llanos de Cuiloto; esta ocupación está muy ligada al proceso histórico de fundación de la ciudad de Arauca, así como el poblamiento del Estado Apure.

3. La Colonización del Sarare. En el siglo XX, la necesidad de incorporar nuevas tierras y mano de obra a la dinámica económica regional, así como consecuencias de las crisis agrarias de la región andina santandereana y del Altiplano, y la necesidad de absorber la población urbana que había huido del campo durante la violencia bipartidista, comenzó a generar presiones hacia lo que se conoce actualmente como región del Sarare.

Modelos de producción enfrentados:

1. Modelo de explotación indígena basado en recolección, caza y pesca en territorio ocupado ancestralmente de manera seminómada. Grupos establecidos son las mayores víctimas del proceso de ocupación territorial y cuya dinámica aún persiste.

2. Modelo hacendístico vinculado al hato llanero en la zona de sabana que produjo relaciones de corte semi-feudal (dueño hato, vegueros, peones, indígenas). Expansivo y latifundista, basado en la ganadería de sabanas. Vinculado al comercio fluvial.

3. Modelo de colonización campesina: basado en la explotación de nuevas zonas boscosas y/o montañosas del Piedemonte y el Sarare realizado por campesinos procedentes de las zonas andinas; es resultado de los conflictos agrarios andinos y que contribuyó a fortalecer los procesos identitarios de clase, que exigen garantías al Estado para el ejercicio de sus derechos.

4. Modelo minero-extractivo. La exploración y explotación de hidrocarburos impuso desde los años 80´s una completa dependencia de las regalías petroleras al departamento de Arauca y los municipios de Arauquita, Arauca, Saravena y

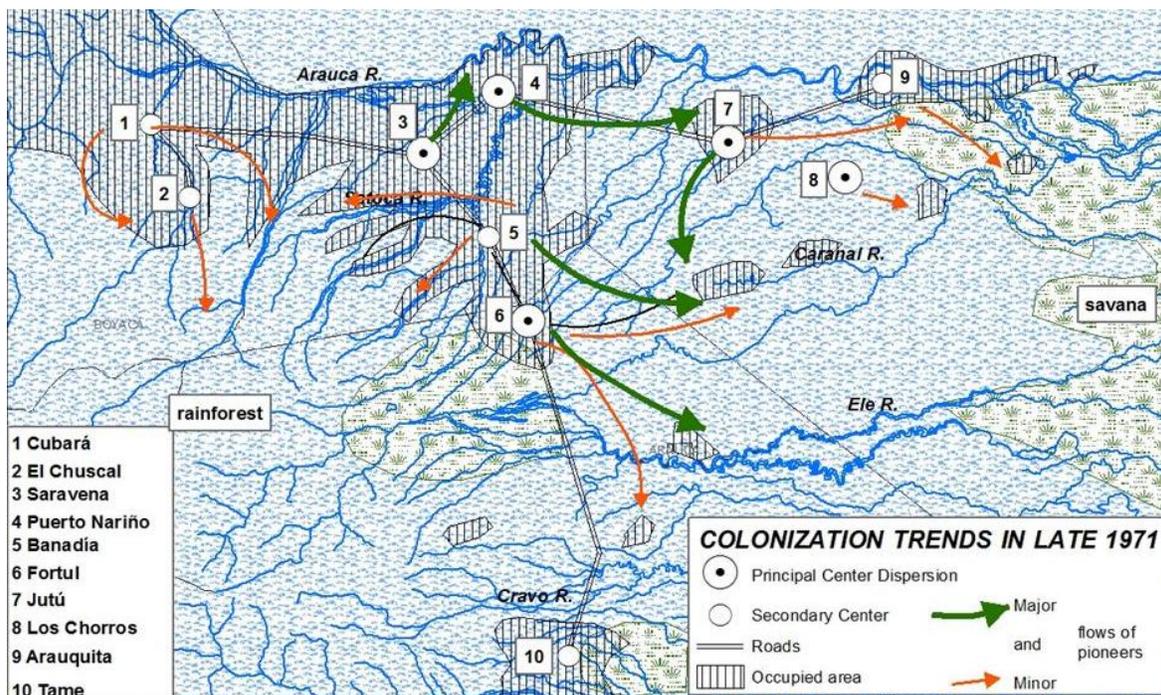
Tame. De fuerte impacto regional y local, tanto económica, como social y ambiental.

La conjugación de estos modos de producción configura conflictos por la tierra, uso del suelo y explotación de recursos de manera irracional y caótica.

La colonización del Sarare:

Después de 1930, a pesar de la falta de una vía de comunicación, las condiciones creadas en el interior andino y los innumerables conflictos desatados a lo largo de la década, desplazaron un significativo número de campesinos santandereanos y boyacenses al norte del piedemonte llanero, originando otro flujo de colonización espontánea que por la misma falta de una vía de comunicación, no logró articularse al mercado interior.

Los ganaderos de la región consideraron que la única forma de hacer algo que garantizara la apertura del camino del Sarare era iniciando un proceso de colonización en dirección de las sabanas al piedemonte, es decir de abajo hacia arriba, en lo que estuvieron muy interesados, pues de esa forma eliminaban la presión sobre la tierra que estaban ejerciendo los campesinos pobres del llano.



Con ese propósito el gobierno nacional creó el Instituto de Colonización e Inmigración -ICI- mediante el Decreto 1894 de 1953 y la Oficina de Rehabilitación y Socorro el 24 de mayo de 1954.

En el marco de esta política colonizadora se empezaron a trasladar campesinos a sus tierras de origen y con ello se inició la recuperación demográfica.

La improvisación del Instituto de Colonización e Inmigración (ICI) obligó al gobierno nacional a remplazarlo por la Caja de Crédito Agrario y para ello se firmó el Decreto 461 de 1956, cediendo a ésta última la facultad para otorgar títulos de propiedad sobre la tierras baldías que le habían sido adjudicadas al ICI.

Con la creación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA-, en 1961, se inició un nuevo proceso de colonización dirigida.

En 1962 ya se habían entregado en toda la subregión del Sarare aproximadamente 293 parcelas de 50 hectáreas cada una, de las cuales 130 se habían entregado en el frente de Saravena, caserío que para ese momento contaba con 650 habitantes.

Con ese objetivo en 1964 el INCORA creó en la región del Sarare el proyecto Arauca No.1, en un área de influencia de 1'700.000 hectáreas que abarcaba todo el municipio de Araucita, la parte norte de Tame, la parte occidental del municipio de Arauca y el corregimiento de Saravena con sus inspecciones de policía de Puerto Nariño y Fortul en la intendencia de Arauca.

Los problemas de la colonización:

- Por la falta de una red vial, de orientación y asistencia técnica, y de financiamiento, mantuvieron al Sarare en un precario desarrollo. Los préstamos que se les ofrecían a los colonos sólo alcanzaban para los gastos de adecuación. A eso se agregaba el alto costo de los productos y el comercio agropecuario que realizaba esta región con el interior andino.
- La ganadería extensiva se impuso como la principal actividad de la economía regional, que sumado al primitivismo de las técnicas utilizadas en las labores agropecuarias y el aislamiento geográfico de la región impidieron que ésta se conectara con el mercado nacional.
- La constitución de los frentes de colonización como mecanismos para la rehabilitación de las zonas afectadas por la violencia no fue posible debido a la improvisación, la falta de recursos, el caos administrativo y las presiones políticas de los terratenientes.
- En medio de este nuevo contexto y con la llegada de nuevos colonos a las zonas aledañas al Sarare, los problemas motivaron el levantamiento campesino de 1972, quejándose de la precaria red vial para sacar los productos agrícolas, los malos manejos administrativos del INCORA, los altos intereses sobre los préstamos y la carencia de maestros en las escuelas.

- La respuesta del Estado a los problemas del Piedemonte, configuró en la población una acción colectiva campesina caracterizada por la molestia, la desconfianza, la frustración y el abandono.
- Muchos de los colonos recién llegados se ubicaron en las reservas indígenas buscando tierras para cultivar, otros buscando maderas finas, pieles de tigrillo y otros animales exóticos.
- El INCORA debió hacer constantes saneamientos de los territorios indígenas, para lo cual eran adquiridas las mejoras hechas por los colonos; y en otros casos la solución consistía en reducir la extensión de la reserva, dejándoles a los colonos los predios abiertos en ellas.
- Enfrentamientos ocasionados por los grandes hacendados que ayudados por las autoridades civiles y militares intendenciales expulsaban tanto a colonos como indígenas de los predios. Situación que obligaba al colono a disputarse con los indígenas una tierra selvática y malsana.
- El incremento demográfico en el piedemonte araucano sobrepasó las dimensiones consideradas por el INCORA para establecer un modelo de colonización orientada a la región, lo que obligó a la extensión de la frontera económica hacia la zona de sabana y a muchos colonos a dirigirse de las zonas rurales a las cabeceras municipales y corregimientos de la intendencia, con la esperanza de involucrarse en actividades urbanas productivas, o de movilizarse a zonas no ocupadas y no apropiadas jurídicamente que les permitiera subsistir.

El proceso de urbanización acelerado y la explosión de la violencia:

Como se ha descrito antes, el proceso de configuración territorial se impulsó a partir de la colonización agraria del piedemonte entre 1958 y 1979. Ya en los inicios de la década de los años 80's, comienza una nueva era para Arauca, con la extracción petrolera, que comienza con el contrato de asociación entre Ecopetrol y la Occidental en junio de 1980. Sin embargo, lo que ocurrió entre la etapa final de la colonización y el inicio y desarrollo de la era petrolera, se caracterizó por la presencia marginal del Estado que generalizó la insatisfacción frente al problema agrario no resuelto y frente al salto hacia unos procesos de urbanización que tampoco han tenido cabal respuesta institucional por parte del Estado (proceso de urbanización acelerado, sin satisfacción de las necesidades básicas de la población).

En consecuencia, a nivel social, comienzan a fortalecerse los procesos sociales en la región, caracterizados principalmente en que:

- Los campesinos cualificaron sus exigencias: desruralizados, semiurbanizados; Fortalecimiento de la acción colectiva reaccionaria a la pobre intervención del Estado. Los problemas y demandas más graves de la comunidad vienen relacionados con reivindicaciones urbanas. Los

campesinos comienzan a plantear reivindicaciones urbanas (servicios públicos domiciliarios como energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, telefonía, presencia de instituciones de justicia, el circuito notarial, la creación de la recaudación de impuestos, la creación de la inspección de tránsito y transportes, etc.)

- Las etapas del tránsito de la sociedad rural a la sociedad urbanizada, en Arauca, no han ocurrido sucesivamente, sino que se han mezclado contradictoriamente con diversos elementos dentro del contínuum atraso - modernización. La colonización agraria incompleta y la urbanización, no hallaron correspondencia en la modernización de las instituciones políticas y burocráticas, exacerbándose la ausencia del Estado y el desprestigio de la autoridad: Militar, Civil, de Policía, parlamentaria y de organismos como el INCORA, DAINCO y COINCO (década de los años 80´s).

LA PRESENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN EL PIEDEMONTA ARAUCANO

El acelerado proceso migracional de población, el malestar social y alto índice de necesidades básicas insatisfechas, crearon condiciones propicias para la emergencia de organizaciones guerrilleras en el departamento.

En marzo de 1980, surge el Décimo Frente Guadalupe Salcedo, con la toma de la población de Fortul por parte de las Farc. Meses mas tarde, en agosto de 1980, aparece el ELN con un asalto al puesto de Policía de Betoyes, surgiendo así el frente Domingo Laín Sáenz.

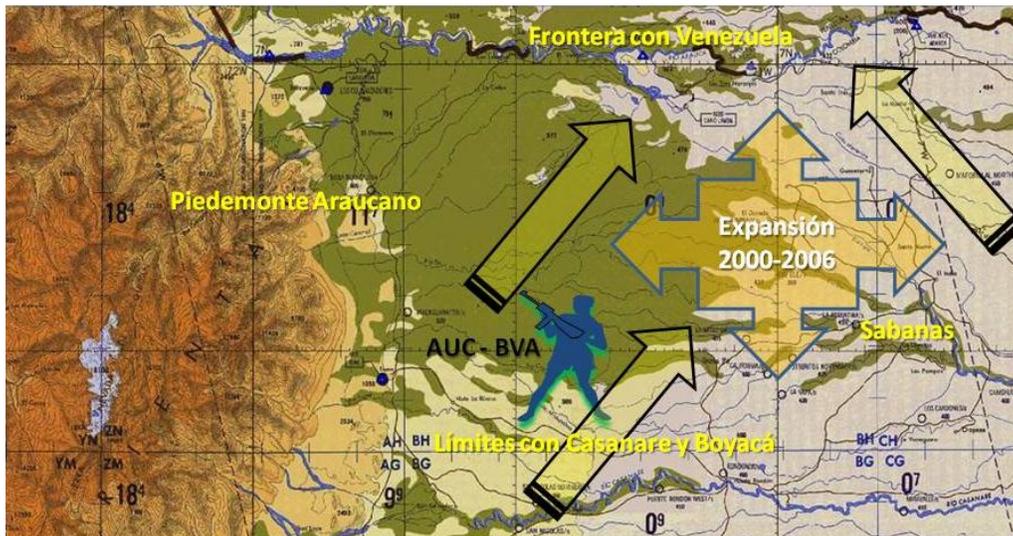


Algunos de los principales hechos que caracterizaron estos primeros años, se destacan:

- En agosto de 1981, se produjo el asalto al Banco Ganadero de Tame.
- En 1982 y 1983, se producen secuestros de ganaderos en Tame, Saravena y Arauca.
- En septiembre de 1984, se produjo el segundo asalto a Betoyes con un saldo mayor de policías muertos.

Estas dos organizaciones guerrilleras (FARC y ELN), desde su llegada a comienzos de la década del 80 han competido por imponer la hegemonía territorial en el departamento sin que hasta ahora lo hayan logrado. Ambos grupos armados ilegales han combinado la concepción del foquismo como estrategia para la toma del poder político, siguiendo la estrategia de la revolución cubana, y la emulación de la experiencia de la revolución China. El ELN justifica su presencia previa desde mediados de la década de los años setenta al calor de las protestas y el malestar campesino de la recién colonizada zona del Sarare en el piedemonte araucano.

La emergencia de los grupos paramilitares en el departamento, se dio a través de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-, que llegaron al departamento a finales del 2001 bajo la denominación de Bloque Vencedores de Arauca (BVA-AUC), proveniente del vecino departamento de Casanare, logrando posicionarse en los municipios de Tame, Cravo Norte, Puerto Rondón y Arauca. Estas estructuras se desmovilizaron en diciembre de 2005. Sin embargo, en el 2006, el SAT advirtió en un informe de riesgo el ingreso de presuntos integrantes grupo armado ilegal pos desmovilización de las AUC, denominado “Águilas Negras” procedentes del departamento de Norte de Santander y luego tuvo información sobre amenazas de muerte proferidas por en autodenominado grupo ilegal “Dignidad por Arauca”⁴ y, finalmente, algunos sectores han mostrado preocupación por el arribo de integrantes del llamado Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia -ERPAC-, procedente del departamento del Meta⁵.



LA CONDICION DE FRONTERA

La actitud del Estado hacia las zonas de frontera nacional, particularmente, el departamento de Arauca, ha sido históricamente de indiferencia en donde se refleja la consideración de zonas de “periferia” del Estado, para las cuales ha primado, además de la razón de economías de enclave basadas en la explotación petrolera, la preocupante posibilidad de que se conviertan en repúblicas independientes bajo el control de insospechadas fuerzas políticas.

⁴ DEFENSORIA DEL PUEBLO. Sistema de Alertas Tempranas. Nota de seguimiento N° 24 de 2007

⁵ DEFENSORIA DEL PUEBLO. Sistema de Alertas Tempranas. Nota de seguimiento N° 014 de 2008.

Para las guerrillas, las zonas fronterizas tienen un valor estratégico en el sentido de concretar el apoyo logístico internacional, necesario para su supervivencia, y las implicaciones que estas acciones tienen en la agudización de las tensiones binacionales. Estas consideraciones han suscitado acusaciones y escándalos políticos de envergadura en los gobiernos de Colombia y Venezuela.

La condición de frontera facilita el desarrollo de actividades ilegales de los grupos guerrilleros que aprovechan esa ventaja para buscar apoyo internacional debido a la dificultad de abastecimiento interno y al alto riesgo de enfrentamiento directo con las autoridades.

Lo más grave para la frontera araucana es que el flujo ilícito de mercancías y de armas, como la presencia de la guerrilla, a pesar de ser reconocidas como ciertas en las zonas fronterizas, no encuentran solución en las mismas zonas sino en otros ámbitos.

En Venezuela la percepción del conflicto ha variado en los últimos veinte años; de una preocupación por el resurgimiento del movimiento guerrillero durante la década de los años ochenta y los noventa, ha pasado al temor de probables incursiones de grupos paramilitares colombianos.

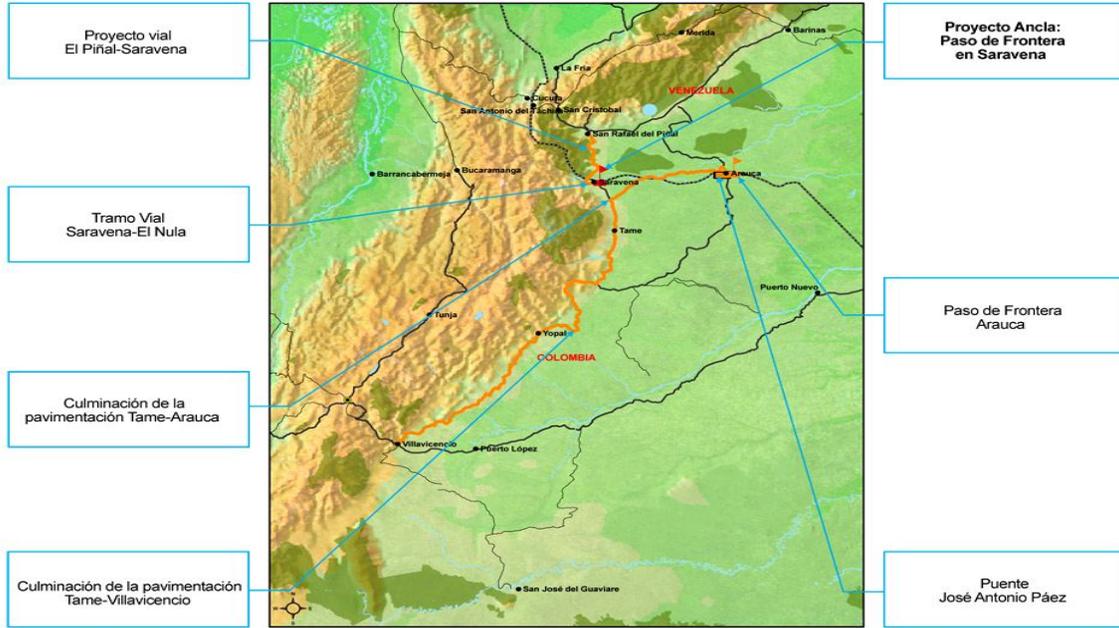
Para Colombia tal vez el punto neurálgico reside en el apoyo logístico a las organizaciones guerrilleras, en lo que a suministro de armas se refiere, introducidas de contrabando a través de las fronteras con los países vecinos.

La conveniencia de los grupos guerrilleros para utilizar estas zonas para sus acciones, radica en que pueden internarse en territorio venezolano y eludir la acción de la fuerza pública colombiana, ya que cualquier irrupción de soldados nacionales en el vecino país podría ser interpretada como violación de la soberanía nacional y como un acto hostil.

Otro de los efectos del conflicto armado regional, recae sobre las oportunidades económicas para el desarrollo de proyectos estratégicos en la región. En el marco de los proyectos del IIRSA, el territorio del piedemonte araucano aparece vinculado en el Grupo 3 del Eje Andino, específicamente lo que se conoce como el proyecto Ancla, en el paso de frontera en Saravena - El Nula, y el aprovechamiento de las ventajas fluviales de los ríos Apure y Arauca y su conexión con el Orinoco y, a través de él, con el Atlántico.

EJE ANDINO

Grupo 3: Conexión Venezuela (Eje Orinoco Apure)- Colombia (Bogotá) III (corredor de baja altura)



MEDIO AMBIENTE Y EXPLOTACION PETROLERA

En el Expediente No. 027, la Defensoría del Pueblo intervino en la Acción Popular contra el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**, solicitaba considerar en el momento de impartir sentencia, algunas recomendaciones en defensa del derecho colectivo a un ambiente sano, presuntamente amenazado por el proceso industrial que se ha desarrollado en el Estero de Lipa, Departamento de Arauca. Algunos de los factores más importantes que identificó la Defensoría del Pueblo en este sentido, se destacan:

a) La explotación petrolera. Con la construcción de la infraestructura necesaria, se ha alterado en gran medida el comportamiento hidrodinámico del sistema de esteros, principalmente la relación entre el río Arauca y el estero de Lipa en las zonas próximas al complejo, esto sin poderse determinar claramente el real impacto y su alcance sobre el sistema total. También la explotación petrolera en la región generó impactos sobre los componentes bióticos de los ecosistemas y en la parte social y cultural.

b) Los fenómenos naturales. El fenómeno hidrodinámico de la planicie (inundaciones, formación y desaparición de caños y otros cuerpos de agua, alteración de cauces, taponamientos) es responsable de las afectaciones a la infraestructura antrópica.

c) Colonización y actividades antrópicas. El fenómeno de colonización, inicialmente dirigida, ha sido el causante de desajustes en balance hidrodinámico en varios puntos del sistema de esteros, principalmente hacia los ríos Lipa y Ele y al sur del estero de Lipa. La Deforestación de la parte alta y del piedemonte de la Cordillera Oriental, la explotación indebida de los bosques del Sarare y de lo que fue el Santuario y la Reserva Forestal.

El proceso de colonización terminó tumbando bosques, inicialmente para desarrollar algún cultivo agrícola y luego convertirlos en praderas para la ganadería. En medio siglo de colonización se estima una deforestación de 862.000 has, dejando un bosque nativo de apenas 220.000 has. Esa deforestación no implicó, sin embargo, el desarrollo organizado de la actividad forestal ni la conservación de zonas de reserva (CID-UNAL, 2006; pp. 43).

El problema ambiental, originado por el mal manejo de los recursos naturales en la explotación de hidrocarburos, afecta la calidad de vida de los habitantes, desestabiliza los grupos poblacionales e incrementa el estado de confusión, como se ha evidenciado en el Departamento de Arauca. La voladura de oleoductos es la principal causa de la contaminación por petróleo, tanto de los ríos como de los esteros y los suelos.

La apertura de vías ha facilitado la apropiación de zonas selváticas (Lipa, Ele, Caranal) que hasta hace algunos años separaban al Sarare del resto del departamento. El poblamiento en esta parte ha sido desordenado causando amplias repercusiones en los ecosistemas, el exterminio de recursos faunísticos y madereros (Corpes Orinoquia, 1994).

La ocupación de algunas zonas del estero de Lipa, tanto por la colonización como por la actividad petrolera ha causado una fuerte intervención de hábitat naturales y alteración de los ecosistemas, hasta llegar a modificarlos por completo. En las zonas donde se han ido instalando los campesinos y colonos las condiciones para su desarrollo no son favorables, requiere una infraestructura adecuada y medios para acceder a ella. Actualmente, ante la tendencia de extender cada vez más la exploración de hidrocarburos hacia jurisdicción de los municipios de Arauquita, Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte, se considera que los impactos ambientales serán mayores.

LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RESIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

Según el CID (2006) de la Universidad Nacional, "el departamento de Arauca muestra la tasa más alta de crecimiento poblacional de todos los departamentos de Colombia, con lo cual se confirma un proceso histórico de colonización y migración por la atracción que generan potenciales oportunidades económicas. Sin embargo, el departamento de Arauca con las dinámicas actuales de generación de riqueza no será capaz de cubrir las crecientes demandas sociales, y por lo tanto, aparece en el horizonte una tendencia a un desarrollo socioeconómico insostenible".

Para el CID (2006), dentro de las proyecciones censales, dos elementos fundamentales explican el incremento poblacional: el crecimiento inercial de la población y el proceso migratorio hacia el departamento, en virtud de los procesos históricos de colonización (45% de la población es rural), y más recientemente por el efecto de la explotación petrolera.

El comportamiento demográfico departamental debe entenderse de acuerdo a las condiciones de vida de sus habitantes. En ese aspecto, la información proporcionada por la encuesta Sisben⁶, entrega importantes indicios sobre las dinámicas de crecimiento poblacional así como de vulnerabilidad, para la focalización de acciones públicas y privadas. De acuerdo con el procesamiento de la base, el departamento de Arauca cuenta con 26.512 hogares con NBI

⁶ La encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, es aplicada a los hogares con el fin de clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida, identificar las carencias básicas de la población, e identificar los grupos vulnerables.

compuesto, y unos 14.932 con condiciones de miseria⁷ a 2005, lo que reseña con un aumento de 1.052 y 799 hogares respectivamente, frente a las cifras de junio de 2004.

Departamento de Arauca. Necesidades básicas insatisfechas (NBI). 2005

	TOTAL HOGARES	NBI COMPUESTO		NBI MISERIA	
		TOTAL	%	TOTAL	%
Departamento	46.988	26.512	56,42	14.932	31,78
Arauca	13.999	7.202	51,45	3.255	23,25
Arauquita	9.768	7.092	72,60	4.837	49,52
Cravo Norte	872	537	61,58	304	34,86
Fortul	4.132	2.610	63,17	1.499	36,28
Puerto Rondón	876	535	61,07	325	37,10
Saravena	9.005	3.722	41,33	1.535	17,05
Tame	8.336	4.814	57,75	3.177	38,11

Fuente: Sisben Arauca. 2005. Citado en CID-UNAL, 2006

Según las proyecciones del DANE (2005), más del 35% de la población del departamento de Arauca, presenta necesidades básicas insatisfechas.

⁷ Datos para 2005. Para la medición de los indicadores de NBI, se consideran compuesto los hogares que tienen al menos uno de los indicadores, y en condiciones de miseria a los que tienen más de uno de ellos. Los indicadores de NBI son las viviendas con hacinamiento crítico, dependencia económica, servicios básicos domiciliarios e inasistencia escolar.

RESULTADOS CENSO GENERAL 2005							
Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional a 30 de Julio de 2010.							
Colombia - DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
Nombre Municipio	Necesidades Basicas Insatisfechas						
	Cabecera						
	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
ARAUCA	31,42	12,81	15,82	2,87	18,83	2,20	11,26
ARAUQUITA	42,12	12,43	16,42	2,71	14,75	0,98	22,73
CRAVO NORTE	51,62	21,81	33,94	6,09	15,25	1,19	25,72
FORTUL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUERTO RONDON	36,10	11,51	17,63	3,28	9,81	5,06	16,00
SARAVENA	28,33	9,18	12,73	1,60	11,57	3,78	10,16
TAME	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
DPTO ARAUCA	32,01	11,57	15,47	2,72	15,19	2,43	12,65
TOTAL NACIONAL	19,65	5,88	4,78	5,01	8,46	2,37	7,33
Resto							
ARAUCA	63,76	29,93	47,32	5,72	30,41	6,74	16,76
ARAUQUITA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
CRAVO NORTE	62,54	30,87	41,80	8,52	21,22	12,06	27,97
FORTUL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUERTO RONDON							
SARAVENA	59,22	25,72	42,11	15,97	14,08	5,00	24,60
TAME	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
DPTO ARAUCA	64,26	31,67	44,72	18,79	22,49	6,36	19,52
TOTAL NACIONAL	53,51	25,71	28,25	14,81	19,48	7,33	23,97
Total							
ARAUCA	33,73	14,03	18,07	3,08	19,66	2,53	11,65
ARAUQUITA	41,48	12,24	16,17	2,67	14,53	0,97	22,39
CRAVO NORTE	53,91	23,70	35,59	6,60	16,50	3,47	26,20
FORTUL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUERTO RONDON	36,10	11,51	17,63	3,28	9,81	5,06	16,00
SARAVENA	34,15	12,30	18,26	4,31	12,05	4,01	12,88
TAME	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
DPTO ARAUCA	35,91	14,00	19,01	4,66	16,07	2,90	13,48
TOTAL NACIONAL	27,78	10,64	10,41	7,36	11,11	3,56	11,33

Las Regalías Petroleras recibidas en Arauca

Desde el inicio de la explotación del petróleo en Arauca en 1983 hasta el mes de junio de 2010, este departamento ha recibido un total de casi \$3.400.000.000.000 (TRES BILLONES CUATROCIENTOS MIL MILLONES). Unos US\$ 1.863 millones de dólares al cambio de \$1.800 por dólar.

Transferencias de regalías a Arauca

Año	Monto en millones de pesos*	Año	Monto en millones de pesos*
1983	0,796	1998	106.500,0
1984	21,0	1999	175.400,0
1985	214,0	2000	146.000,0
1986	11.200,0	2001	88.000,0
1987	21.600,0	2002	137.000,0
1988	24.800,0	2003	150.000,0
1989	50.400,0	2004	150.500,0
1990	98.600,0	2005	168.500,0
1991	87.000,0	2006	206.600,0
1992	103.800,0	2007	242.300,0
1993	114.900,0	2008	288.000,0
1994	122.100,0	2009	307.400,0
1995	139.700,0	2010 **	172.000,0
1996	159.300,0	Total	3.398.435,8
1997	126.600,0		

* Datos aproximados.

** Hasta junio

Fuente: Luis H. Hernández, 2010, con base en ECOPETROL, ANH

Estos cuantiosos ingresos le han permitido construir vías terrestres que han articulado las cabeceras municipales del piedemonte y la capital, infraestructura educativa importante, así como de servicios domiciliarios. Sin embargo, la población que habita en los municipios del departamento aún mantiene niveles preocupantes de necesidades básicas insatisfechas.

ESTRUCTURA PRODUCTIVA

La radiografía que hizo el CID - UNAL (2006) sobre el departamento de Arauca en la elaboración del *Plan estratégico para la Productividad y la Competitividad*, reconoce como característica estructural el hecho de "que Arauca es una economía de conflicto. Es decir, la plataforma productiva del departamento está escoriada por la violencia". Gran parte de las condiciones productivas del departamento se explican a partir de las siguientes características:

ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL (CID-UNAL)

- Una economía de bajo dinamismo y dependiente del petróleo
- PIB per cápita en franco deterioro e inferior al nacional
- La actividad privada es muy estrecha respecto al sector público
- Petróleo: auge en su fase terminal
- Estructura predial rural con escaso minifundio

- La ganadería: extensiva, tradicional y sin encadenamientos
- La agricultura: sin aprovechar todo su potencial
- Actividad urbana: predominio de comercio y servicios, poca industria
- El comercio con Venezuela: débil actividad dado su potencial
- Existe potencial para el desarrollo de cadenas productivas

En cuanto a las conclusiones a las que llega el estudio del CID (2006), se sintetizan los siguientes:

1. El departamento de Arauca muestra la tasa más alta de crecimiento poblacional de todos los departamentos de Colombia, con lo cual se confirma un proceso histórico de colonización y migración por la atracción que generan potenciales oportunidades económicas. Sin embargo, esta alta tasa de crecimiento poblacional implica la generación de una tensión socioeconómica muy fuerte al compararla con el precario crecimiento económico del departamento entre 1990 y 2002. Es decir, el departamento de Arauca con las dinámicas actuales de generación de riqueza no será capaz de cubrir las crecientes demandas sociales, y por lo tanto, aparece en el horizonte una tendencia a un desarrollo socioeconómico insostenible.

2. El patrón de desarrollo del departamento sugiere una economía joven con dependencia productiva en productos básicos sin diferenciación en los mercados o "*commodities*", y excluyente desde una perspectiva social. El sólo hecho de ser catalogado como nuevo departamento a partir de 1991 explica la reciente conformación de las estructuras económicas y sociales, que se reflejan en la alta tasa de ruralidad de la población, lejos de las tendencias hacia una mayor urbanización que acompañan las sendas de desarrollo.

La dependencia productiva del departamento de la explotación petrolera lo hace vulnerable económicamente no sólo por la ausencia de una oferta diversificada, sino por las mismas características de un bien "*commodity*", esto es, un producto sin diferenciación y por lo tanto, sin la posibilidad de generar poder de mercado (excepto con un modelo de cartel), además de sujeto a una alta variabilidad de precios que hacen difícil la planeación sobre los flujos de ingreso. Ahora, si el éxito de un patrón de desarrollo se refleja en las condiciones sociales, el patrón descrito no lo ha sido, ya que en la actualidad más del 50% de la población no atiende adecuadamente sus necesidades sociales básicas.

3. Arauca tiene una estructura productiva monodependiente del petróleo, pero muestra un potencial de diversificación y diferenciación a través de productos agropecuarios. Si los datos sobre explotación del suelo revelan una actividad de arraigo cultural y empresarial, el departamento ha construido una fortaleza en el sector pecuario que bajo los lineamientos de los recientes modelos de desarrollo con sostenibilidad ambiental, debería tender hacia la explotación integral de unidades agropecuarias sostenibles.

4. La integración de mercados y el acceso a servicios de energía y telecomunicaciones aparecen como una clara debilidad de la llamada infraestructura económica del departamento, y en este sentido, unas limitantes naturales para la oferta de una plataforma competitiva adecuada a las necesidades de eficiencia de las unidades productivas actuales o potenciales.

5. Por último, aunque no existe una correlación perfecta entre tamaño del territorio y tamaño de la riqueza generada, si es posible establecer una meta mínima para la medición del desempeño departamental, al sugerir que Arauca por lo menos debería generar alrededor del 2% de la riqueza nacional y no sólo un 0.63% actual. Esto significaría que el PIB anual de Arauca tendría que estar próximo a los 1.420 millones de dólares.

DESARROLLO HUMANO Y ESTRUCTURA AGRARIA

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 (INDH), el departamento de Arauca registra para el año 2010 un Índice de Desarrollo Humano -IDH- de 0,804; a pesar de no ser el más bajo a nivel nacional, si refleja preocupaciones en sus variables que lo componen. Asimismo, si se ajusta frente a dos variables de profunda incidencia social, como son a) La inequidad resultante de la elevada concentración de la propiedad de la tierra (a partir del coeficiente de Gini), y b) La violencia (medida por la tasa de homicidios y el desplazamiento), los resultados para el departamento de Arauca en materia de desarrollo humano, y expresado a través del IDH ajustado, muestra un deterioro importante causado por ambos fenómenos con una pérdida de ocho puntos en el indicador.

Al comparar a nivel departamental el índice de ruralidad (calculado por el INDH 2011) y el índice de avance de los ODM departamental, se encuentra que a mayor ruralidad, menor avance. Arauca presenta rezagos frente a los ODM. Estos resultados evidencian el reto que deben enfrentar para equiparar las condiciones y las oportunidades de desarrollo entre las cabeceras municipales y las zonas rurales para la cual se requiere una especial incidencia y focalización de los programas y políticas de desarrollo en las zonas rurales.

La estructura de tenencia de la propiedad sobre la tierra

La tenencia de la tierra en Colombia se caracteriza por una alta concentración de la propiedad rural. A las causas tradicionales (históricas, políticas, económicas y técnicas) se han sumado la lógica de control territorial y de poblaciones de los actores armados y el proceso de expoliación y compra de terrenos por parte del narcotráfico, todo lo cual ha terminado por reforzar la tendencia (INDH 2011).

Los municipios del piedemonte araucano no escapan a esta tendencia. Luego de los precarios resultados del proceso de colonización inducida por el INCORA en las décadas de los 60's y 70's, la cuestión de tenencia de la tierra para la población que se asentó en el Sarare araucano, no fue resuelta; y a comienzos de los años 80's la emergencia de los frentes guerrilleros de las Farc y el ELN por el control del territorio y de todo lo que este implica (población, recursos, identidades, soberanía e instituciones) agravó la problemática del conflicto rural.

Las motivaciones sociales del conflicto agrario en el piedemonte (lucha por la tierra, condiciones de bienestar e inclusión política) fueron subsumidos por los intereses de los grupos armados insurgentes en la disputa de soberanía al Estado, los cuales impusieron un férreo control territorial y sobre la población, que sirvió para aprovechar las condiciones naturales y geográficas de la región para garantizar corredores de movilidad en una lógica militar o rutas de tráfico de actividades ilícitas (INDH2011, Pp. 56).

Según el INDH 2011, en los municipios de Tame y Arauca el Gini de propietarios supera el 0,8, mientras que en los restantes municipios este indicador es menor a 0,7. El Informe encuentra que existe una estrecha relación entre los altos índices de concentración y los altos usos de la tierra en pastos. Arauca es un departamento tradicionalmente ganadero, pero es necesario que comience a proyectar una ganadería que haga uso intensivo de la tierra y genere mayor empleo e ingresos.

De acuerdo al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el departamento hay muy pocos predios y propietarios para el tamaño de la tierra existente. Haciendo un contraste con los últimos reportes del IGAC, en el departamento de Arauca solamente hay 15.455 predios registrados con 17.561 propietarios y una superficie muy cercana al total del área del departamento, eso quiere decir que allí están el 0,46% de los propietarios rurales del país, con el 0,56% de los predios y poseyendo el 3,07% de la tierra registrada catastralmente. Por extensión, el departamento tiene el 2,09% de la superficie del país y si tuviera una estructura de propiedad similar a la del resto, debería tener al menos tres veces más de predios y de propietarios (CID-UNAL, 2006; pp.42).

Esta estructura de mediana y gran propiedad no está acompañada de una actividad eficiente, razón que, aunada al aislamiento del resto del país y la inseguridad generada por el conflicto armado, origina un mercado de tierras poco activo y un precio de la misma relativamente bajo. Los reportes del IGAC no llegan hasta la identificación de la legalidad de los títulos, de tal manera que es muy difícil establecer hasta donde hay problemas de titulación que limiten el desarrollo del mercado de tierras. El bajo precio y la utilización extensiva en ganado, sin mayor inversión, contribuyen a pensar que hay factores asociados a la inseguridad y el conflicto que impiden un desarrollo adecuado de este

mercado. La mediana y pequeña propiedad del piedemonte está mejor explotada y allí se encuentra los mejores cultivos de cacao, plátano y la ganadería mejor organizada (CID-UNAL, 2006; pp.42).

De acuerdo con el diagnóstico del CID-UNAL (2006), la estructura de propiedad rural araucana revela la presencia de cuatro grandes grupos de propietarios:

a) un latifundio de predios de más de 2.000 hectáreas, donde 159 propietarios, públicos y privados, poseen el 51,2% del área registrada catastralmente, de tal manera que cada uno de ellos posee en promedio 8.123 hectáreas; al compararlos con la estructura nacional se encuentra que ellos representan al 6,5% de los propietarios de latifundios superiores a las 2.000 hectáreas y tienen el 2,9% de esta tierra, eso quiere decir que hay latifundios aún más grandes en otras regiones de la patria, sin embargo, hay un predio de 45.000 has en Fortul, otro de 17.000 en Saravena y el promedio de la gran propiedad en Tame es de 22.000 has.

Estadísticas Catastrales. Distribución rural por rangos de superficie (%)
Comparación Departamento de Arauca y Colombia. 2004

Tamaño	Propietarios		Superficie	
	Arauca	Nacional	Arauca	Nacional
Menos de 20 has	35.2	86.6	2.0	8.8
De 20 a 100 has	49.0	10.4	13.6	14.6
De 100 a 2000 has	14.9	2.9	33.2	23.1
Más de 2000 has	0.9	0.06	51.2	53.5

Fuente: IGAC. Cálculos CID-UN.

b) una estructura de gran propiedad, entre 100 y 2.000 has, donde se concentra el 33,2% de la tierra araucana con el 14,3% de predios y el 14,9% de propietarios, con un promedio de 315 hectáreas, muy superior al nacional de 171 has.

c) un predominio de medianos propietarios, entre 20 y 100 has, localizados especialmente en los municipios del piedemonte y la sabana de Arauquita, donde se práctica más la agricultura; allí el 49% de los propietarios posee el 13,6% de la tierra, con un promedio de 39,8 has contra 28,8 has de promedio nacional, y

d) un grupo más reducido de minifundistas, menos de 20 has, 35% de propietarios que poseen solamente el 2% de la tierra, con un promedio de 8,3 hectáreas por predio, muy superior al promedio nacional de 2,2 hectáreas, es decir, que hasta los pequeños propietarios disponen de más tierra que sus pares en otras regiones.

Los anteriores resultados reflejan que la característica fundamental del departamento es la escasa presencia de una estructura de minifundio y una apropiación extensiva de la tierra, por tanto, predomina la gran extensión y el latifundio en la sabana frente a una estructura de mediana propiedad en el piedemonte araucano. La gran extensión es sinónimo de tradición llanera con hatos ganaderos, mientras la mediana propiedad fue condición de reparto para desarrollar actividades conjuntas con la agricultura.

La anterior distribución territorial debería permitir un uso racional de las medianas y grandes propiedades, sobre todo cuando los diversos estudios sobre uso potencial revelan aptitudes diferentes a las usadas actualmente. Además de la gran concentración de la propiedad, existe el conflicto entre el uso real y el potencial de la tierra, dado que para la agricultura se están utilizando alrededor de 40.000 has, mientras existe una vocación de uso estimada⁸ en 500.178 has, es decir que se está utilizando alrededor del 8% de la tierra apta. Con la ganadería sucede todo lo contrario, a ella se destinan 1,8 millones de has, mientras la vocación estimada es de apenas 1,5 millones de has, es decir, hay 300.000 has de más en uso, sin que ello quiera decir que se deban utilizar los 1,5 millones.

⁸ CORPOICA (1997). *Evaluación biofísica de tierras del departamento de Arauca con fines agropecuarios*. Bogotá. En este estudio las aptitudes de la tierra se traslapan, de tal manera que una hectárea de terreno útil en las tres alternativas: agricultura, ganadería o forestal, se contabiliza tres veces. Citado en CID-UNAL, 2006.

LOS CIFRAS DE LA VIOLENCIA POR CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

1. GRUPOS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Situación de los Pueblos Indígenas

Las comunidades indígenas, cuando no fueron desplazadas, se vieron sometidas a un proceso de aculturación y deculturación, estas circunstancias han afectado el derecho a la integridad cultural de estas comunidades. A comienzos del presente siglo, los grupos indígenas representaban el 70 % de la población, cerca de 130.000 personas; en el censo de 1973 sólo se registraron 19.802 nativos. En esta década se ha reducido mucho más su número llegando a representar tan solo el 2% de la población.

Los pueblos indígenas de Arauca han avanzado en su proceso organizativo y de reconocimiento de los derechos fundamentales. Sin embargo, la situación real de las comunidades requiere de una presencia efectiva de las instituciones del Estado.

Los derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas de Arauca (territorio, autonomía, identidad cultural, jurisdicción propia y la pervivencia como pueblo), así como sus derechos como seres humanos (vida), se ven afectados por la indiferencia de las administraciones departamental y municipal, lo mismo que por la presencia de grupos armados en algunos de sus territorios. Es preocupante que factores como la distancia o la guerra mantengan con restricción el acceso de alimentos a algunos pueblos indígenas del departamento de Arauca.

Dentro de los problemas detectados por la Defensoría del Pueblo, los que originan mayor preocupación son: territorios insuficientes y no aptos para la subsistencia y pervivencia como pueblos; destrucción de los recursos naturales; ausencia de asistencia técnica en la producción; no garantía y vulneración del derechos a la etnoeducación; carencia de atención en salud a todos los niveles (la medicina tradicional de los pueblos indígenas no es tomada en cuenta para la prevención ni el tratamiento de enfermedades); vivienda pésima; infraestructura sanitaria inexistente en casi todos los resguardos; irrespeto a las autoridades

indígenas por parte de algunas de las autoridades del Estado y de miembros de las comunidades.

Como resultado del trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo, en terreno, con las comunidades de los diferentes resguardos, entre octubre de 2003 y octubre de 2004, se destacan los siguientes problemas:

- Las administraciones de los municipios en los que hay asentados pueblos indígenas escasamente atienden lo que estipula la ley para estas poblaciones.
- Las autoridades indígenas son reconocidas para efectos de invertir los recursos de transferencias.
- Se destaca que la administración departamental ha mostrado voluntad política, dialogando, proyectando y concertando con los líderes y representantes de los indígenas las políticas y presupuestos asignados por la Gobernación para los pueblos indígenas.
- Algunas administraciones municipales han avanzado en el reconocimiento de los planes de vida de los pueblos indígenas. Sin embargo, no destinan recursos municipales para atender sus necesidades básicas.
- En el marco del desarrollo económico, social y cultural propio de cada pueblo indígena de Arauca, se destaca que la gobernación de Arauca ha mostrado voluntad política al incluir el Plan de Vida en el Plan de desarrollo departamental y destinar recursos para proyectos específicos.

Aunque se haya avanzado en el derecho a la etnoeducación, con nombramiento de profesores indígenas oriundos de Arauca, y se está iniciando el proceso de construcción de planes educativos por resguardo, la educación que se brinda a los niños indígenas es la educación tradicional (no indígena). La etnoeducación es reconocida como postulado (porque se dicta la lengua como otro idioma, o porque hay un docente indígena), pero no se cumple lo establecido por la Ley (lengua con alfabetos unificados, diccionarios étnicos actualizados, textos en lengua materna, que los miembros de la comunidad enseñen lengua, que se empleen materiales educativos y metodologías propias de los pueblos indígenas, etc.).

El servicio de salud para los pueblos indígenas fue cuestionado por los indígenas visitados. Se logró establecer que sólo se brinda la atención básica (lo estipulado por la ley) y la medicina tradicional, parte de la cultura de los pueblos indígenas no es tenida en cuenta para la prevención y tratamiento de enfermedades (se cree más en los medicamentos de la medicina no indígena).

Bajos niveles de gobernabilidad al interior de los resguardos, como consecuencia de los escasos niveles de comprensión, interlocución y apropiación de la legislación indígena, e insuficiente desarrollo de la capacidad de gestión de las autoridades indígenas ante las autoridades municipales y departamentales.

Algunos de los principales problemas de los pueblos indígenas de Arauca, se pueden sintetizar de la siguiente forma:

Derecho al Territorio

1. Usos del suelo.

- Prácticas agropecuarias inadecuadas
- Deforestación para desarrollar actividades agropecuarias que producen pérdida de fertilidad de los suelos.
- Sobreexplotación en zonas ya utilizadas en actividades agropecuarias.
- Pocos recursos para subsistir en el territorio (Arauquita y Tame).
- Tierras no aptas para agricultura, inundables o áridas (Fortul, Tame, Saravena).

2. Ocupación del territorio

- Grupos armados al margen de la ley (guerrilla, autodefensas) que pasan por sus territorios y presencia de unidades del Ejército Nacional en sus territorios.
- Conflictos limítrofes entre colonos e indígenas en los resguardos.
- Siembra de cultivos de coca en límites con los resguardos.
- Territorios indígenas con cultivos y animales fumigados.

Derecho: Autonomía

1. Autoridades indígenas

- Desconocimiento de la legislación y los derechos de los pueblos indígenas por parte de los funcionarios públicos y de algunos líderes indígenas.
- Las autoridades indígenas no son reconocidas ni respetadas por algunas de las administraciones municipales.
- No hay programas de capacitación orientados a fortalecer a los líderes que les permita una mejor comunicación entre ellos y las autoridades del Estado.
- Pocos espacios en los que se intercambien y fortalezcan ideas entre autoridades; se requiere más comunicación entre las 35 comunidades.

2. Gobernabilidad

- Bajos niveles de gobernabilidad
- Bajos niveles de comprensión, interlocución y apropiación de la legislación indígena y escaso desarrollo de capacidad de gestión de las autoridades indígenas.
- Debilidad de los gobiernos propios, lo que imposibilita el control social al interior de las comunidades.

3. Jurisdicción especial

- Poco ejercicio de funciones jurisdiccionales dentro del ámbito territorial.
- Desconocimiento de la jurisdicción especial por parte de autoridades estatales, incluidas los encargados de aplicar la justicia (operadores de justicia).

4. Desarrollo propio

- Violación del derecho a la consulta y concertación (desconocimiento de la autonomía), en la ejecución de algunos proyectos, desde el nivel municipal.

Derecho: Identidad cultural

1. Usos y costumbres

- Indígenas acostumbrados a embriagarse y a alterar el orden social.

2. Etnoeducación

- Aunque se han dado avances y hay voluntad política, no se imparte enseñanza con tradición lingüística propia, ni bilingüe, ni se da una formación que respete y desarrolle la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Difícil acceso a la educación superior.

3. Etnosalud

- Carencia de atención en salud a todos los niveles (la medicina tradicional de los pueblos indígenas no es tenida en cuenta para la prevención ni tratamiento de enfermedades; se cree más en los medicamentos alopáticos).
- Temor de prestar el servicio de salud por parte de las EPS en las comunidades.
- Falta de recurso humano indígena, preparado para la atención en salud.

Homicidios de población indígena

Según el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH (OPPDH-DIH), en el departamento de Arauca han sido asesinados 43 indígenas durante el periodo 2000 - 2011 (Sept.). El año 2010 ha sido el de mayor cantidad de homicidios de esta población, registrando 10 casos. En el municipio de Tame es donde se han presentado el mayor número de homicidios de indígenas (28), tal como se ilustra en el siguiente cuadro.

Homicidios de indígenas en el departamento de Arauca 2000 - septiembre de 2011 *											
Municipio	2000	2001	2002	2003	2005	2006	2008	2009	2010	2011	Total
Arauca	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Arauquita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Fortul	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	4
Saravena	0	1	0	0	0	0	3	0	3	0	7
Tame	0	0	4	9	3	2	2	1	5	2	28
Total	2	1	4	9	4	2	5	1	10	5	43

* Cifras en constante proceso de verificación.
Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.
Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 12 de octubre de

Otras conductas violentas que afectan a esta población, son las siguientes:

- Reclutamiento forzado de los jóvenes indígenas por los grupos armados ilegales
- Reclutamiento de los jóvenes indígenas como informantes o soldados campesinos.
- Preocupación y malestar de la población indígena por la presencia o tránsito de actores armados en sus territorios.
- Afectaciones a la vida, integridad personal, a la libre movilidad en su territorio por presencia de actores armados y siembra de minas antipersonal.
- Estigmatización de la población civil por supuesta colaboración con los actores armados al margen de la ley.
- Los pueblos indígenas no tienen representación en los comités municipales y departamentales para la atención integral de la población desplazada (Ley 387 de 1997).
- Falta de compromiso de las autoridades regionales y locales en las investigaciones (jueces, fiscales, personeros) sobre infracciones al DIH.

- Líderes sociales y comunitarios

Según el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, durante el periodo 2004 - 2010, se registran 31 casos de líderes sociales y comunitarios asesinados en el departamento de Arauca. Dentro de este grupo de población vulnerable, los más afectados han sido los miembros de las Juntas de Acción Comunal, seguido de los líderes Comunitarios y los miembros de Organizaciones sociales.

Homicidios de líderes sociales y comunitarios en el departamento de Arauca 2003 - septiembre de 2011 *									
Grupo afectado	Municipio	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Líder Comunitario	Arauca	1	0	0	0	0	0	0	1
	Fortul	0	0	0	0	1	0	0	1
	Saravena	2	0	1	0	0	0	1	4
	Tame	0	0	0	0	2	0	1	3
Líder Comunitario Total		3	0	1	0	3	0	2	9
Líder de Organizaciones Sociales	Arauquita	0	0	1	0	1	1	0	3
	Saravena	1	0	0	0	0	0	1	2
	Tame	0	0	0	0	0	0	2	2
Líder de Organizaciones Sociales Total		1	0	1	0	1	1	3	7
Miembro de Junta de acción comunal	Arauca	0	0	1	0	0	0	0	1
	Arauquita	0	0	0	0	0	1	0	1
	Fortul	0	0	2	0	0	0	0	2
	Saravena	0	0	1	0	0	0	1	2
	Tame	1	1	1	3	1	0	2	9
Miembro de Junta de acción comunal Total		1	1	5	3	1	1	3	15
Total		5	1	7	3	5	2	8	31
* Cifras en constante proceso de verificación.									
Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.									
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.									
Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 12 de octubre de 2011.									

- Sindicalistas

Los homicidios de docentes no sindicalizados, docentes sindicalizados y sindicalistas de otros sectores en Arauca, durante el periodo 2000 a septiembre de 2011, refleja unos resultados preocupantes para el ejercicio de la actividad sindical. Durante este periodo han sido asesinados 45 sindicalistas y a pesar que en los últimos cinco años han disminuido los homicidios, la situación es de alto riesgo en este departamento para esta población vulnerable.

Como se ilustra en el siguiente cuadro, el grupo social más afectado son los docentes, quienes deben laborar en las zonas rurales de estos municipios que es donde se expresa con mayor intensidad el conflicto armado. Otro dato que se debe tener en cuenta en la actividad docente en el departamento de Arauca, es que muchos profesores tuvieron que abandonar sus lugares de trabajo en el departamento a razón de las amenazas contra su vida e integridad personal; según la Secretaria de educación Departamental, hasta el 16 de noviembre de 2004 la relación de docentes amenazados que debieron abandonar el departamento, correspondía a 88 personas.

Homicidios de docentes no sindicalizados, docentes sindicalizados y sindicalistas de otros sectores en Arauca, por municipios 2000 - septiembre 30 de 2011										
Grupo afectado	Municipio	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2008	2009	Total
Docente sindicalizado	Arauca	1	0	1	0	0	1	0	0	3
	Arauquita	0	0	0	0	1	0	0	1	2
	Fortul	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	Puerto	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Saravena	1	1	1	1	0	0	0	0	4
	Tame	0	3	2	3	0	1	1	1	11
Docente sindicalizado Total		2	4	4	5	1	2	1	3	22
Sindicalista de otros sectores	Arauca	1	1	1	1	0	1	0	0	5
	Arauquita	0	1	1	0	0	1	0	0	3
	Cravo	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	Puerto	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	Saravena	0	1	3	2	0	1	0	0	7
	Sin	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Tame	0	3	1	0	1	0	0	0	5
Sindicalista de otros		2	7	6	3	1	3	0	1	23
Total		4	11	10	8	2	5	1	4	45

Fuente: Ministerio de la Protección Social
 Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH
 Información extraída del Sistema IDH. Última fecha de actualización septiembre 30 de 2011
 *Información en constante proceso de verificación

- Periodistas

Según Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, en Arauca han sido asesinados desde el año 1991, seis periodistas. Algunos casos han sido suficientemente reconocidos, sin que aún se haya finalizado las respectivas investigaciones por parte de las autoridades judiciales.

Homicidios de Periodistas por municipio en el departamento de Arauca 1990 - 30 de Septiembre 2011								
Departamento	Municipio	1991	1993	1995	1996	2002	2003	Total
Arauca	Arauca	1	0	0	0	1	1	3
	Puerto Rondón	0	0	1	0	0	0	1
	Tame	0	1	0	1	0	0	2
Total		1	1	1	1	1	1	6

Fuente: Flip
 Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.
 Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011

- Alcaldes y concejales

Desde 1998 hasta este año 2011, se han identificado, según el OPPDH-DIH, tres casos de alcaldes asesinados en los municipios de Fortul, Arauca y Puerto Rondón.

Homicidios de Alcaldes y Exalcaldes por municipio en el departamento de 1998 - 30 de septiembre de 2011					
Departamento	Municipio	1999	2002	2004	Total
Arauca	Arauca	0	0	1	1
	Fortul	1	0	0	1
	Puerto Rondón	0	1	0	1
Total		1	1	1	3
Fuente: Fedemunicipios					
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.					
Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011					

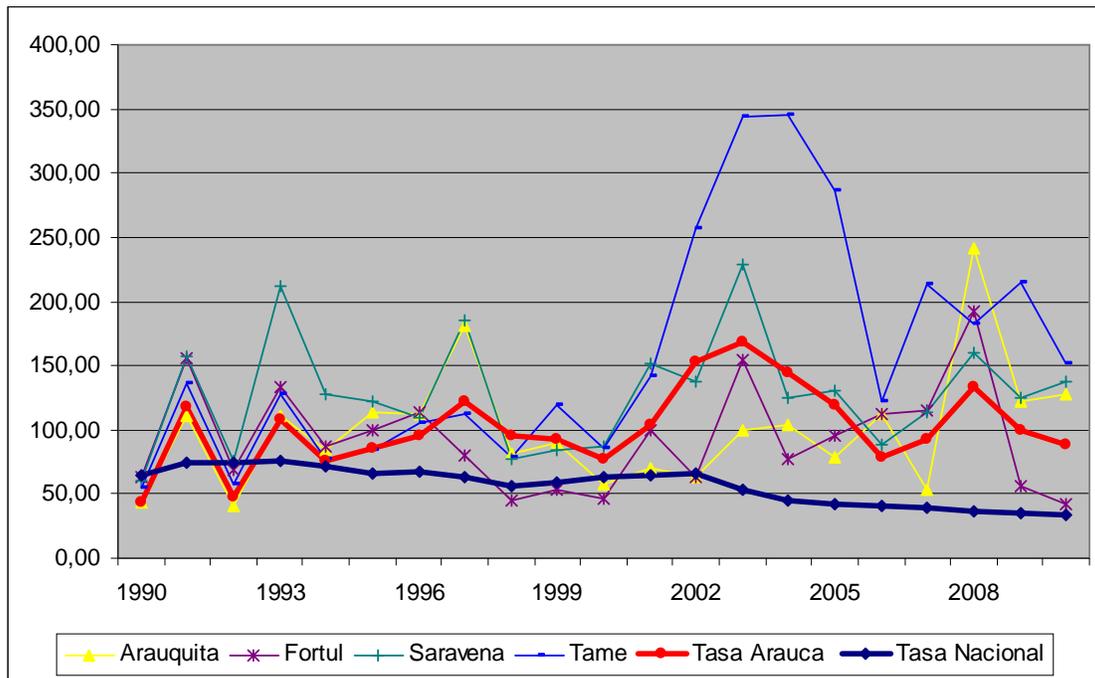
En cuanto a Concejales, se registran nueve casos de concejales asesinados, según los registros del OPPDH-DIH desde 1996 hasta lo transcurrido de 2011. El municipio de Arauquita ha sido el más afectado por esta infracción.

Homicidios de Concejales por municipio en el departamento de Arauca 1996 - 30 de Septiembre de 2011							
Departamento	Municipio	2002	2003	2006	2007	2008	Total
Arauca	Arauca	1	0	0	0	0	1
	Arauquita	1	1	1	1	0	4
	Saravena	0	2	0	0	1	3
	Tame	1	0	0	0	0	1
Total		3	3	1	1	1	9
Fuente: Fenacon							
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.							
Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011							

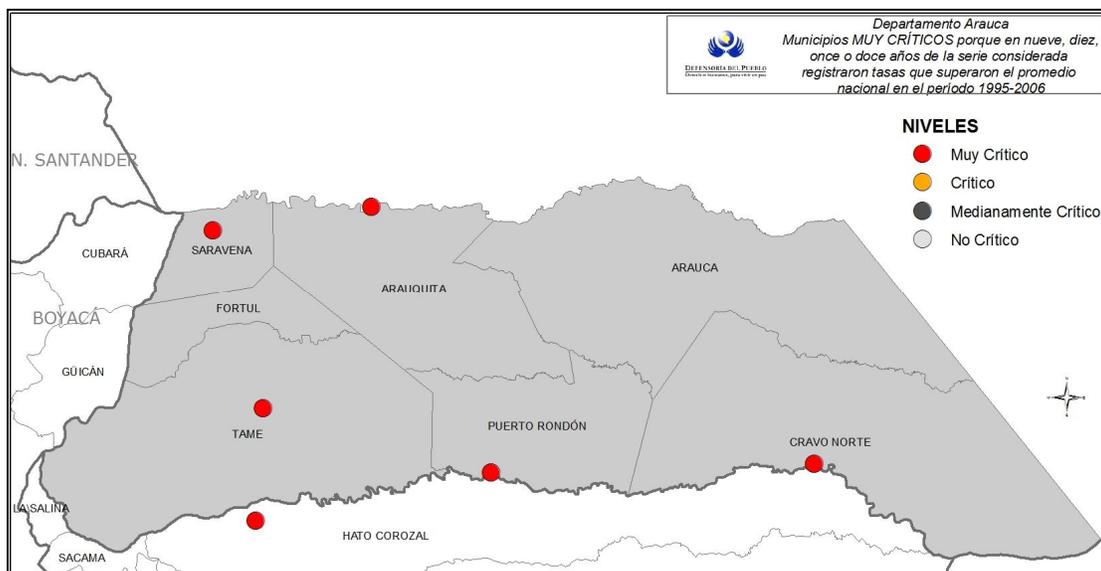
2. HOMICIDIOS: TASAS 1990-2010

Los municipios del departamento de Arauca han mantenido una tendencia a nivel de tasas de homicidios, muy superiores al promedio nacional, durante estos últimos 20 años. Generalmente han estado clasificados por el Observatorio Presidencial de DH y DIH, como municipios con situaciones de homicidios *Muy críticas* a raíz del conflicto armado interno; el municipio de Tame, ofrece los resultados más graves en este sentido, lo que explica el fuerte ejercicio de control territorial que ejercen los actores armados en el departamento.

Homicidio por municipio en el departamento de Arauca 1990 - septiembre 2011



Fuente: Policía Nacional. Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011



3. MASACRES

De acuerdo con los registros del OPPDH-DIH, desde 1990 hasta este año 2011, en los municipios del departamento de Arauca se han presentado 25 casos de masacres que han afectado a 122 víctimas. El municipio de Tame ha sido el más afectado por estos casos al registrar 10 casos de masacres y 55 personas asesinadas. Esta situación corresponde a la disputa entre los frentes guerrilleros y los grupos paramilitares a partir del año 2003.

Casos masacres por municipio en el departamento de Arauca 1990 - septiembre 2011													
Municipio	1993	1994	1998	2000	2001	2002	2003	2004	2008	2009	2010	2011	Total
Arauca	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	4
Arauquita	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	2	0	5
Fortul	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Saravena	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	5
Tame	0	1	0	0	0	3	4	1	0	1	0	0	10
Total	1	1	2	2	1	4	7	1	1	1	3	1	25

Víctimas masacres por municipio en el departamento de Arauca 1990 - septiembre 2011													
Municipio	1993	1994	1998	2000	2001	2002	2003	2004	2008	2009	2010	2011	Total
Arauca	0	0	5	9	0	0	0	0	0	0	0	4	18
Arauquita	0	0	4	0	5	0	0	0	5	0	9	0	23
Fortul	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
Saravena	5	0	0	0	0	4	9	0	0	0	4	0	22
Tame	0	4	0	0	0	14	17	16	0	4	0	0	55
Total	5	4	9	9	5	18	30	16	5	4	13	4	122

Fuente: Policía Nacional

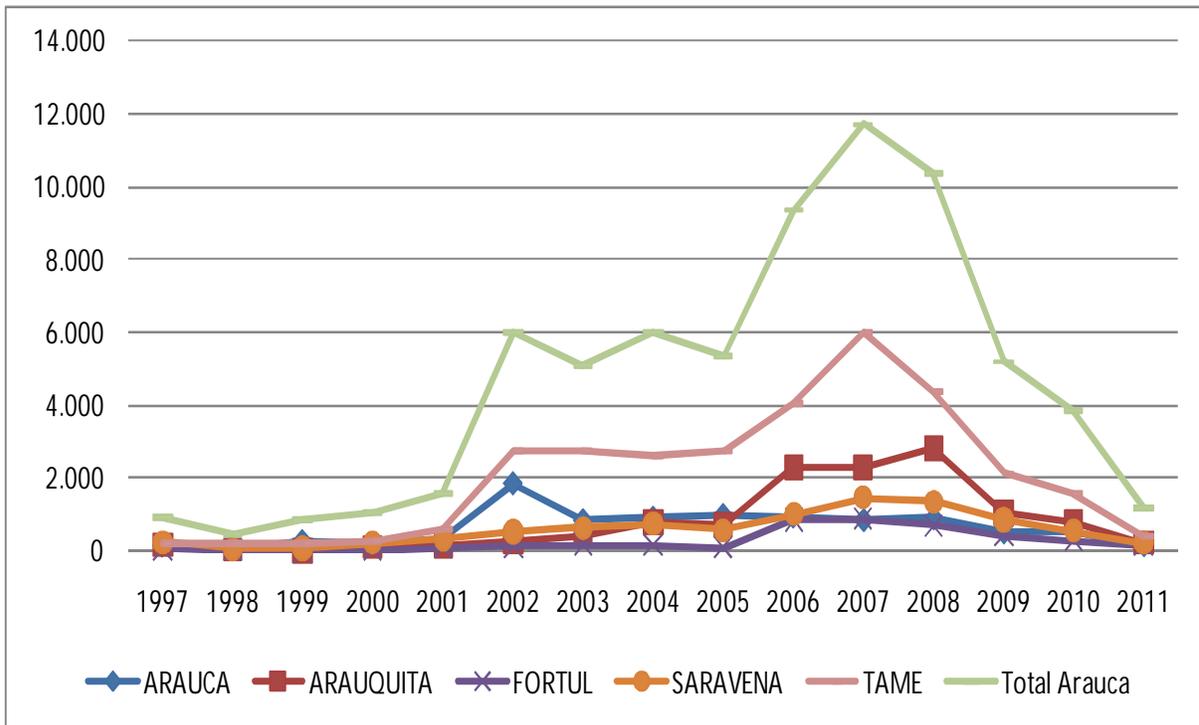
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011

4. DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado en el departamento de Arauca comenzó a intensificarse a partir del año 2001, explicado con el ingreso de las estructuras paramilitares al departamento a través de los municipios de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte. Sin embargo, luego de la desmovilización de las AUC en el año 2005, la tendencia de expulsión de población comenzó a incrementarse hasta el 2008; este crecimiento se explica por la disputa entre las dos guerrillas (Farc vs. ELN), que durante el año 2007 alcanzó su mayor incremento. Sólo hasta el 2010 la tendencia ha disminuido coincidiendo con el acuerdo de entendimiento entre estos dos grupos guerrilleros.

Desplazamiento forzado (por expulsión) a nivel nacional, por departamento y municipio 1997 - Septiembre 2011



Fuente: Sipod - Acción Social

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH

Datos tomados del Sistema Sipod. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011

5. MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR

Victimas Civiles por Map y Muse en el departamento de Arauca																		
1990 - Septiembre de 2011																		
Estado	Municipio	1993	1995	1997	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Herido	ARAUCA	0	0	0	0	0	0	4	1	2	1	0	2	1	1	0	0	12
	ARAUCUITA	0	0	0	0	0	1	0	0	2	4	7	9	0	0	1	1	25
	CRAVO NORTE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	FORTUL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	3	1	0	0	0	1	9
	PUERTO RONDON	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	1	0	1	1	0	0	6
	SARAVENA	0	0	0	0	4	0	1	2	1	3	2	2	0	2	0	0	17
	TAME	1	3	2	1	0	0	1	3	7	7	7	7	9	21	10	6	85
Total Herido		1	3	2	1	5	1	7	7	14	18	20	21	11	25	11	8	155
Muerto	ARAUCA	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4
	ARAUCUITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	1	1	1	11
	FORTUL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
	PUERTO RONDON	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	SARAVENA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	3
	TAME	0	1	1	1	0	0	0	0	1	3	0	2	2	4	0	1	16
	Total Muerto		0	1	1	1	4	0	0	1	2	3	4	4	5	7	1	3
Total		1	4	3	2	9	1	7	8	16	21	24	25	16	32	12	11	192

Fuente: Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal
 Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.
 Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de Septiembre de 2011

El uso de minas antipersonal comenzó a incrementarse desde el año 2006 en el departamento de Arauca, como un mecanismo de contención de la fuerza pública. El municipio de Tame ha venido registrando con preocupación los mayores índices de afectación indiscriminada por el uso de estos artefactos explosivos; este municipio presenta el mayor número de civiles heridos y la mayor cantidad de muertes durante el periodo 1993 - 2011.

6. SECUESTROS

Los secuestros sigue siendo una modalidad de los actores armados para obtener rentas o lograr coaccionar la voluntad de los afectados. Durante los últimos tres años este flagelo ha venido incrementándose, y en lo que ha transcurrido del 2011, se registra el 50% de lo registrado durante el 2010. El reciente secuestro de la hija del Alcalde de Fortul refleja el grado de degradación al que ha llegado el conflicto armado en la región.

Secuestros por municipio en el departamento de Arauca 1996 - septiembre 2011

Municipio	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Arauca	5	9	12	9	13	34	8	4	3	4	4	5	0	1	7	4	122
Araucuita	3	0	1	4	4	0	0	6	0	0	3	4	3	1	12	8	49
Cravo Norte	2	1	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Fortul	3	2	0	0	2	0	2	0	0	0	0	4	0	1	1	2	17
Puerto Rondón	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Saravena	0	0	2	1	2	1	15	3	0	6	1	16	0	2	9	1	59
Tame	3	6	7	3	13	4	16	30	11	2	1	2	2	3	7	3	113
Arauca Total	17	18	23	18	35	39	43	43	14	12	9	31	5	8	36	18	369

Fuente: Dirección operativa para la defensa y la libertad personal - Ministerio de Defensa Nacional

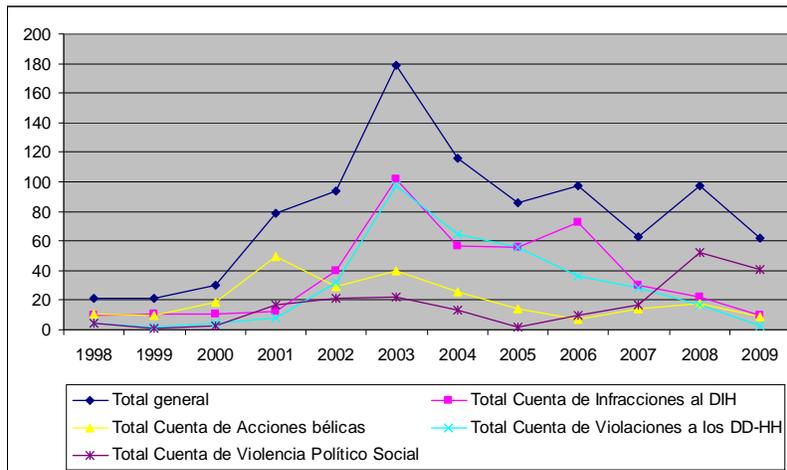
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH

Datos extraídos del sistema IDH. Última fecha de actualización 30 de septiembre de 2011

7. ACCIONES BÉLICAS E INFRACCIONES AL DIH EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Como se puede observar en el gráfico, la dinámica de la confrontación armada en el departamento de Arauca muestra una tendencia creciente a partir del año 2002, coincidiendo con la implementación de la política de seguridad democrática en todo el País. A pesar que ha disminuido tendencialmente, aun se mantiene en niveles preocupantes.

Dinámica del conflicto armado e Infracciones al DIH en Arauca (CINEP)



En lo que ha transcurrido del 2011, según el Observatorio de la Presidencia de la República, las acciones de los grupos armados ha comenzado a incrementarse, siendo los municipios de Saravena, Tame y Arauquita donde más han actuado.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DE LA DEFENSORÍA (SAT) EN MATERIA DE SITUACIONES DE RIESGO ADVERTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, 2001 - 2011

Desde los inicios del Sistema de Alertas Tempranas, la situación de violencia y vulneración de derechos humanos en el departamento de Arauca ha sido observación. El tercer documento⁹ de advertencia emitido a nivel nacional por el Sistema, corresponde a la situación de amenaza que vivía la población de algunas zonas del departamento ante la inminente incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia con la intención de disputarle el control territorial, a las guerrillas, especialmente el ELN.

⁹ Alerta Temprana No. 003-01, emitida el 15 de junio de 2001, para los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón.

Ese interés de observar la evolución del conflicto armado y las posibles repercusiones sobre la población civil y sus derechos fundamentales, con el propósito de advertir a las autoridades competentes en su prevención y protección, se registra a lo largo de la existencia y actuación del Sistema aplicando los diversos instrumentos de advertencia con que ha contado. Entre el año 2001 y el año 2002¹⁰, periodo en cual el Sistema emitía directamente las alertas tempranas, se emitieron 9 alertas tempranas.

Entre los años 2002 y 2003, dando cuenta de la persistencia y agudización de los escenarios de riesgo, se emitieron 6 Notas de Seguimiento.

A partir del año 2004, cuando se introduce el primer ajuste conceptual y metodológico al modelo de análisis y de advertencia, y hasta el agosto de 2011, se emitieron 19 Informes de Riesgo¹¹ y 18 Notas de Seguimiento.

En total, para el departamento de Arauca el SAT ha emitido 9 Alertas Tempranas¹², 19 Informes de Riesgo y 24 Notas de Seguimiento que totalizan 52 Situaciones de Riesgo Advertidas-SRA en el periodo comprendido entre los años 2001 y agosto de 2011. De ese total, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT¹³ desde su creación ha declarado la alerta temprana en 22 ocasiones, correspondientes al 51%.

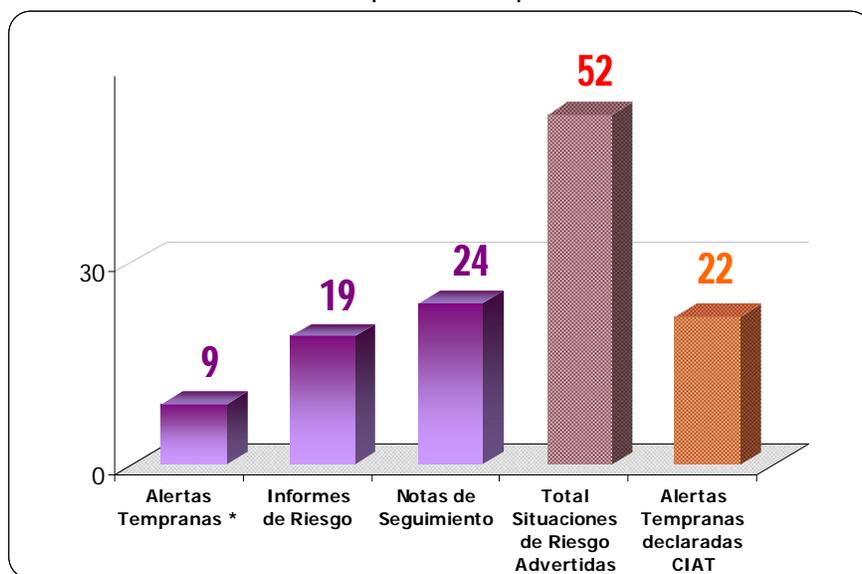
¹⁰ A partir de octubre de 2002, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emite Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento.

¹¹ Correspondientes a 12 Informes de Riesgo focalizados, 7 Informes de Riesgo de alcance intermedio

¹² Como ya se ha indicado, las Alertas Tempranas hacen referencia al documento de advertencia que utilizaba la Defensoría del Pueblo en los años 2001 y 2002, antes de la creación del CIAT.

¹³ Recordemos que a partir del año 2010, con la entrada en vigencia del Decreto 2780 se modificó la denominación, composición y estructura de la CIAT.

Situaciones de riesgo advertidas por el SAT según tipo de documento, con valoración de la CIAT, para el departamento de Arauca



Entre el año 2001 y agosto de 2011, el Sistema de Alertas Tempranas emitió en total 145 alertas tempranas, 444 Informes de Riesgo y 431 Notas de Seguimiento, para un total de 1.020 Situaciones de Riesgo Advertidos, desagregadas por año como se muestra en el cuadro siguiente. Tomando desde el año 2002 fecha en la cual se crea la CIAT, para todo el país se han emitido 875 situaciones de riesgo, de las cuales se declararon 268 Alertas tempranas, que representan el 30,6%.

Del total de situaciones de riesgo advertidas para el departamento de Arauca en el mismo periodo, se tiene que de 1.020 situaciones de riesgo advertidas (SRA), el 5% tuvieron como objetivo advertir la situación de riesgo de vulneración de derechos fundamentales de la población del departamento de Arauca.

Situaciones de Riesgo Advertidas por año y tipo de documento. Total Nacional 2001-2011.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total Periodo
Alertas Tempranas	72	73										145
Informes de Riesgo		20	84	90	65	51	38	32	31	21	12	444
Notas de Seguimiento		38	82	64	31	38	52	39	35	30	22	431
TOTAL SRA	72	131	166	154	96	89	90	71	66	51	34	1.020

Las siguientes tablas muestran la relación de Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidas para el departamento, incluyendo la fecha de emisión y el municipio.

Listado general de Alertas Tempranas emitidas por el SAT

Año	N° de documento	Fecha	Municipio
2001	003-01	15-iun-	Todo el departamento
	021-01	17-sep-	Puerto Rondón y Tame
2002	007-02	24-ene-	Cravo Norte
	016-02	12-feb-	Tame
	029-02	15-mar-	Puerto Rondón
	031-02	18-mar-	Cravo Norte
	044-02	02-may-	Tame
	061-02	28-iun-	Arauca, Arauquita, Cravo Norte y Saravena
	068-02	26-iul-	Saravena

Listado de Informes de Riesgo emitidos por el SAT

Año	No. documento	Fecha	Municipio
2004	003-04	30-ene-04	Saravena
	015-04	05-mar-04	Puerto Rondón, Tame
	019-04	19-mar-04	Cravo Norte
	039-04	20-may-04	Tame
	041-04	21-may-04	Tame
	045-04	28-may-04	Tame
	063-04	02-sep-04	Fortul, Tame
	071-04	22-oct-04	Arauquita
	076-04	16-nov-04	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
2005	012-05	08-abr-05	Arauca
	031-05	19-jul-05	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Cravo Norte, Puerto Rondón y Tame
	049-05	07-oct-05	Puerto Rondón
	051-05	28-oct-05	Arauquita, Fortul y Saravena
	062-05	16-dic-05	Tame
2006	032-06	04-ago-06	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
2008	020-08	15-sep-08	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
	028-08	02-dic-08	Arauquita
2009	007-09	23-mar-09	Tame
	018-09	21-jul-09	Saravena

Listado de Notas de Seguimiento emitidas por el SAT

Año Nota	N° Nota de Seguimiento	Fecha	Al Informe de Riesgo N°	Municipio
2002	Ns01	26-feb-02	016-02	Tame
	Ns02	15-mar-02	016-02	Tame
2003	Ns03	15-ene-03	044-02	Tame
	Ns14	03-mar-03	044-02	Tame
	Ns31	09-may-03	068-02	Saravena
	Ns33	09-may-03	044-02	Tame
2004	Ns45	05-ago-04	015-04	Puerto Rondón y Tame
	Ns50	02-sep-04	003-04	Saravena
2005	Ns03	15-feb-05	015-04	Puerto Rondón y Tame
	Ns14	27-jun-05	012-05	Arauca
2007	Ns05	25-ene-07	032-06	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
	Ns24	07-may-07	032-06	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
	Ns46	28-sep-07	032-06	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
2008	Ns01	09-ene-08	032-06	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
	Ns14	21-abr-08	032-06	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
2009	Ns07	08-may-09	020-08	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
	Ns27	03-nov-09	028-08	Arauquita
	Ns31	08-dic-09	020-08	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
2010	Ns07	13-abr-10	007-09	Tame
	Ns14	07-jun-10	018-09	Saravena
	Ns22	08-sep-10	028-08	Arauquita
	Ns24	17-nov-10	020-08	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
2011	Ns04	18-mar-11	020-08	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame
	Ns22	31-ago-11	007-09	Tame

Desagregado por municipios

Del total de situaciones de riesgo advertidas para cada uno de los municipios del país para los cuales el SAT ha solicitado la adopción de medidas de prevención y protección, se tiene que varios municipios del departamento de Arauca aparecen

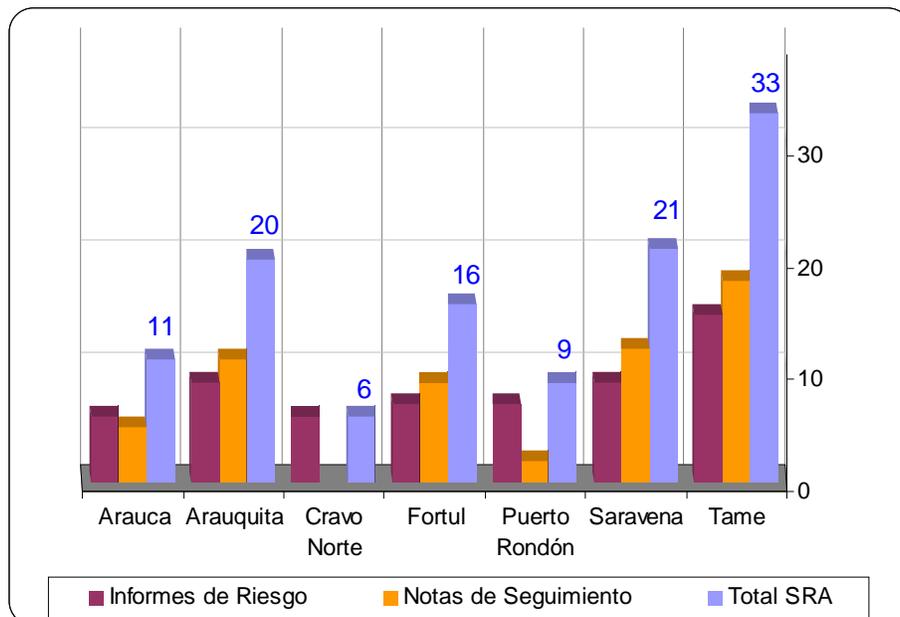
encabezando la lista. Este es un indicador que muestra la situación de derechos humanos y la afectación que por efectos del conflicto armado ha tenido que soportar la población civil de este departamento a lo largo de la última década.

Listado de los 10 municipios de Colombia con mayor número de advertencias del SAT, 2001 - 2011

Puesto	Total SRA	Departamento	Municipio
1°	33	<i>Arauca</i>	<i>Tame</i>
2°	26	Córdoba	Tierralta
3°	21	<i>Arauca</i>	<i>Saravena</i>
4°	20	<i>Arauca</i>	<i>Arauquita</i>
5°	19	Santander	Barrancabermeja
		Chocó	Carmen del Darién
		Valle del Cauca	Buenaventura
6°	18	Chocó	Bojayá
		Cauca	El Tambo
7°	16	<i>Arauca</i>	<i>Fortul</i>
		Córdoba	Puerto Libertador
		Nariño	Barbacoas
8°	15	Cundinamarca	Soacha
		Cundinamarca	Bogotá
9°	13	Valle del Cauca	Florida
		Atlántico	Barranquilla
10°	12	Antioquia	Medellín
		Cesar	Valledupar
		Cauca	Jambaló
		La Guajira	Riohacha
		Chocó	Riosucio
		Córdoba	Montelíbano

El municipio de Tame ocupa el primer lugar en el país, con 33 Situaciones de Riesgo Advertidas. Le siguen en el departamento Saravena que aparece en tercer lugar con 21, Arauquita que ocupa el cuarto lugar con 20 y Fortul aparece entre el grupo de municipios que conforman el sexto puesto con 16. La relación completa de municipios se muestra a continuación.

Comparativo del total de advertencias por municipio del departamento de Arauca, desagregado por tipo de documento¹⁴, 2001 - 2010

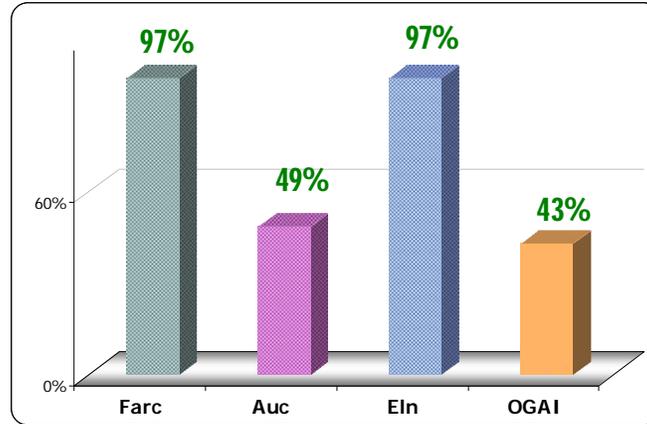


Tomando los Informes de Riesgo emitidos a partir del año 2004, los cuales presentan una estructura similar en términos de identificación de variables, se presenta a continuación el resumen estadístico de estas variables. La primera de ellas, hace referencia a la identificación del actor fuente de la amenaza¹⁵.

¹⁴ En este gráfico en particular, las Alertas Tempranas declaradas durante los años 2001 y 2002, se suman al total de Informes de Riesgo

¹⁵ Cada Informe de Riesgo puede identificar a uno más grupos como fuente de la amenaza.

Participación porcentual del actor fuente de la amenaza identificado en el total de Situaciones de Riesgo Advertidas, 2004-2010



Este gráfico muestra como los grupos guerrilleros representan el mayor riesgo de vulneración de derechos en el departamento, donde tanto las Farc como el ELN se registran como fuente de amenaza en el 97% de las situaciones de riesgo advertidas. Por su parte Auc se muestran como fuente de amenaza en el 49% de las situaciones de riesgo advertidas, pero es necesario precisar que dejaron de existir como categoría a partir de la desmovilización del Frente Vencedores de Arauca, llevada a cabo en el mes de diciembre de 2005.

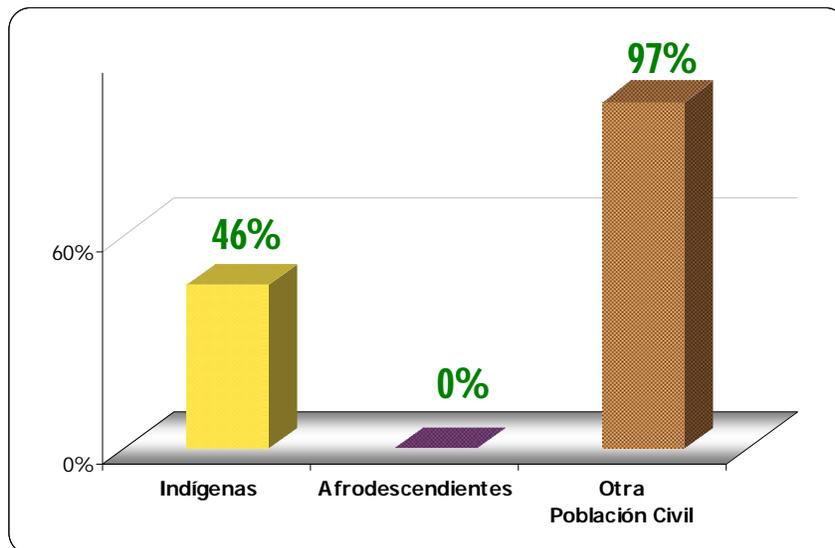
La categoría Otros grupos armados ilegales - OGAI, agrupa a las estructuras armadas surgidas con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas, las cuales son constituidas por desmovilizados reagrupados, reductos que no se desmovilizaron o nuevos grupos armados surgidos en los espacios dejados por la autodefensas. Esta categoría presenta registros solamente desde el año 2006, y alcanza el 43% de las situaciones de riesgo advertidas.

En cuanto hace referencia a los grupos poblacionales¹⁶ identificados en riesgo, el Sistema de Alertas Tempranas emitió 7 Informes de Riesgo y 10 Notas de Seguimiento que incluyen en la población en riesgo a miembros, comunidades o líderes indígenas. Esta situación particular se ha venido agudizando en los últimos años, donde por iniciativa de los actores armados se han agudizado las amenazas y hostigamientos a las comunidades indígenas y sus organizaciones con el propósito de ejercer control territorial y poblacional en las zonas que habitan y sus resguardos. En cuanto a la categoría otra población civil, que agrupa a colonos, campesinos y mestizos que habitan el departamento, el 97% de las situaciones de riesgo los identifican.

¹⁶ Cada informe de riesgo puede advertir a uno o más tipos poblacionales simultáneamente.

El Sistema ha evidenciado como la población en general, tanto rural como urbana, ha sido objeto de amenaza por parte de los actores armados, así como ciertos grupos poblacionales entre los que se cuentan, además de los grupos étnicos que habitan el departamento, los funcionarios y ex funcionarios públicos, los miembros y líderes de organizaciones sociales y de población desplazada, los líderes comunitarios, los comerciantes, transportadores, y en los últimos años a los desmovilizados y sus círculos familiares.

Participación porcentual de los tipos de población identificados en situaciones de riesgo advertidas por el SAT, 2004-2010



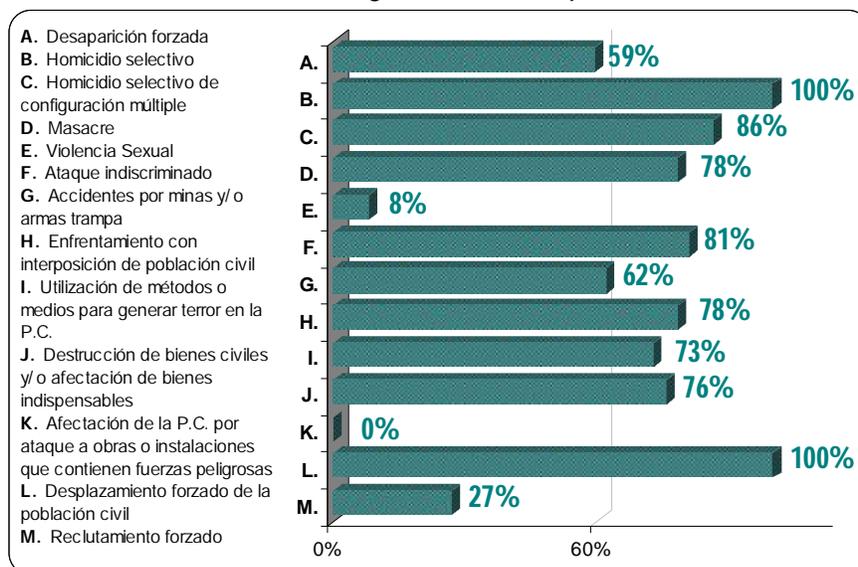
En cuanto a la vulneración de derechos y factibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el Sistema ha centrado su observación en una batería de vulneraciones y derechos que típicamente se pueden presentar en escenarios de violaciones masivas o sistemáticas a los derechos humanos de la población civil en un marco de conflicto armado.

La principal conducta vulneratoria al DIH identificada es la comisión de homicidios selectivos y desplazamientos forzados de población civil, los cuales se identifican en la totalidad de los riesgos advertidos. Este tipo de conductas están asociadas principalmente a la estigmatización de que es objeto la población por parte de los actores armados y su interés por ejercer acciones control poblacional y territorial.

Otras conductas que se presentan, según su orden son: homicidios selectivos de configuración múltiple, los ataques indiscriminados y enfrentamientos armados con interposición de población civil, os enfrentamientos con interposición de población civil, las masacres, la destrucción de bienes civiles y afectación de

bienes indispensables para la supervivencia de la población, la utilización de métodos o medios para generar terror en la población civil, los accidentes por minas o armas trampa, la desaparición forzada, los reclutamientos forzados y la violencia sexual¹⁷, mientras que la afectación de la población civil por ataque a obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas no se registra como probable conducta vulneratoria al DIH en el departamento de Arauca.

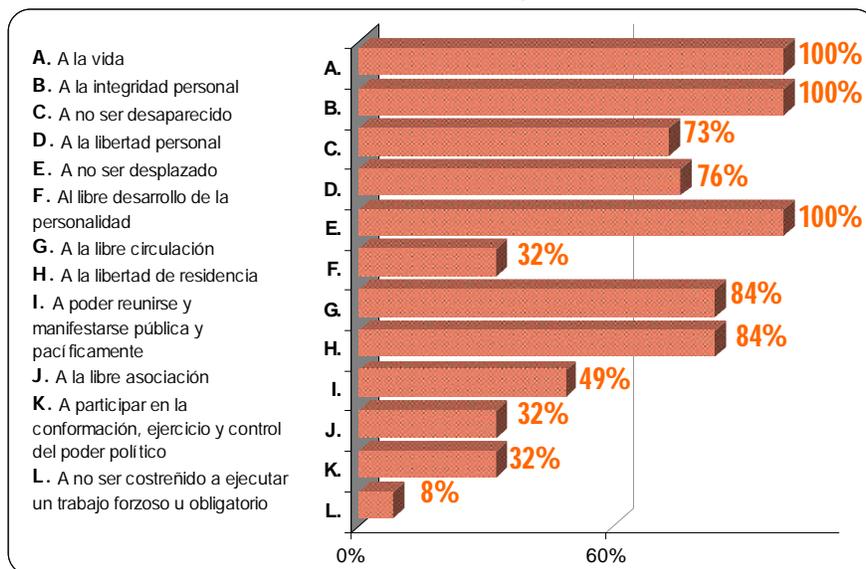
Participación porcentual de las posibles conductas infractoras al DIH en situaciones de riesgo advertidas por el SAT, 2004-2011



Por su parte los derechos fundamentales amenazados según ha advertido el SAT a través de sus Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento, son principalmente el derecho a la vida, a la integridad personal y a no ser desplazado que se identifican en la totalidad de los documentos. Le siguen en orden los derechos a la libre circulación y a la libertad de residencia, la libertad personal y el derecho a no ser desaparecido, siguen los derechos a poder reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, al libre desarrollo de la personalidad, a la libre asociación, a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, y finalmente el derecho a no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio.

¹⁷ La violencia sexual como categoría especial de observación, se inicia a partir del año 2008 como recomendación de la consultoría para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del SAT, llevada a cabo en desarrollo de un memorando de entendimiento entre Unifem y la Defensoría del Pueblo firmado desde el año 2005. Esta situación condiciona el bajo nivel que muestra esta conducta en relación a otras que se registran con mayor participación.

Participación porcentual de los derechos fundamentales amenazados identificados en situaciones de riesgo advertidas, 2004-2011



LA RESPUESTA DEL ESTADO EN PREVENCIÓN

Acciones de prevención y protección de derechos humanos:

- La respuesta en materia de prevención y protección integral del Estado en el departamento de Arauca debe fortalecerse para ser eficaz.
- La prevención no ha sido considerada una prioridad en la formulación de la política pública en el nivel territorial.
- Las autoridades evidencian inconformidad con los Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo.
- La respuesta de las autoridades, por lo tanto, ha sido desarticulada y tardía.

TENDENCIAS Y PROSPECTIVAS DESDE LA COYUNTURA ACTUAL DE LA CONFRONTACIÓN ARMADA EN ARAUCA

- Los hechos de violencia en el departamento de Arauca, muestran que la variable más sensible para la política pública es la seguridad, la cual se ha centrado en debilitar militarmente a las guerrillas y evitar su recuperación.
- El énfasis de la respuesta en el componente militar, y no social, ha incidido en un mejoramiento de la percepción de seguridad, pero en un debilitamiento en materia de protección integral de las comunidades que sufren la degradación de la confrontación armada sin evidenciar una respuesta a los problemas estructurales que afrontan.
- La persistencia del accionar subversivo, podría potenciar el deseo de la sociedad de apoyar y hacer uso de otros mecanismos de violencia de mayor “eficiencia”, esto es la conformación de grupos de autodefensas o de justicia privada para promover la lucha contrainsurgente. Este es el mayor riesgo que enfrenta la población del departamento de Arauca en estos momentos.
- La historia del conflicto armado en Arauca muestra que el resultado de la guerra no solo está determinado por el tamaño y la efectividad de las partes enfrentadas en el conflicto sino por la capacidad de mantener el costo de la guerra y, en particular, las posibilidades logísticas de abastecer los combatientes. En este sentido, el total de los recursos bélicos (armas, combatientes, suministros, etc.) de las guerrillas y Fuerzas Militares, está dado por el acumulado de ellos y por la capacidad bélica de cada uno.
- Cada una de las partes conoce que lo más eficiente es atacar las bases económicas de la otra. Desde el punto de vista de la guerrilla, ellos creen que su accionar es eficiente al debilitar económicamente al gobierno y a la sociedad. En reacción, el Estado busca mediante diversas acciones causar daño a la fuente de financiación de la guerrilla. En este sentido, la política de fumigación aérea del gobierno, busca limitar el ingreso de recursos a la guerrilla derivados del narcotráfico.
- Estas estrategias pueden tener efectos contrarios al deseado. En el actual contexto, parece importar poco el escaso apoyo político mientras se magnifiquen los resultados económicos de sus acciones.

- A pesar que se han realizado esfuerzos y acciones para buscar una salida al conflicto, “la realidad es que la guerra se hace como quieren los guerreros y no como quieren los no combatientes”.
- En conclusión, “es posible producir un decrecimiento real de la guerrilla actuando política y económicamente en las zonas más vulnerables del país, en particular del país rural. En esta forma se pueden crear las condiciones para una paz política que no implica -en palabras de Hernando Gómez- una negociación, sino un equivale a “asfixiar” la insurrección con más democracia” (Isaza).

RECOMENDACIONES

❖ Vida, Libertad, Integridad y DIH

1.- Al Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Defensa, Fuerza Pública y organismos de seguridad, Fiscalía General de la Nación, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, a la Gobernación Departamental, Secretaría de Gobierno y a las Alcaldías locales:

- Formular para la región una política de convivencia y seguridad que se enmarque en el respeto, garantía y promoción de los DDHH y el DIH, bajo una perspectiva de seguridad humana¹⁸. En este sentido, debe trascender la visión policiva o represiva de las problemáticas de convivencia, para adentrarse en el análisis de los factores de vulnerabilidad, riesgo y amenaza que afectan a las comunidades y, a partir de allí, formular estrategias y acciones eficaces para controlar o disminuir los fenómenos de violencia que afectan a la población.
- En este sentido, el énfasis de una nueva estrategia de **seguridad y convivencia** debe de estar en compromisos efectivos entre autoridades y comunidades sobre problemáticas como los cultivos ilícitos y las medidas para su erradicación, iniciativas productivas para promover el arraigo y los valores culturales, así como el control sobre factores de amenaza, como la protección frente a la incursión de actores foráneos y grupos armados irregulares a los territorios étnicos y las acciones necesarias para evitar el despojo de los

¹⁸ (...) La seguridad humana se desarrolla como concepto integral de **seguridad**. Mientras la noción **seguridad nacional** apunta a la seguridad y **defensa** de un Estado o nación, la seguridad humana se centra en el usuario final de la seguridad, el **ser humano**. Por tanto, en el concepto de seguridad humana no basta con proteger al Estado para proteger al ser humano, es necesario también incorporar resguardos que protejan al ser humano de abusos por parte del Estado. (...) Uno de los puntos de partida en la consideración de la seguridad humana fue el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, a través de su *Informe sobre el Desarrollo humano* de 1994 (que entre otras cosas estableció el índice de desarrollo humano o **IDH**); en él se introdujo el argumento de que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar las **libertades** o ausencias de **necesidad** y **miedo** (“freedom from want” y “freedom from fear”).

territorios, el desplazamiento forzado y otras graves violaciones perpetradas contra las comunidades, en un marco de estrategias que no aumenten el riesgo y la vulnerabilidad sobre las mismas.

- En relación con los **líderes de organizaciones sociales y comunitarias** amenazados o en riesgo, especialmente aquellos que trabajan en la defensa de los derechos humanos, así como en relación con personas en situación especial de riesgo, se hace necesario implementar esquemas de seguridad debidamente consensuados y definidos por las propias organizaciones y comunidades, es decir, adecuados a las condiciones de su entorno urbano o rural.
- Debe formularse, conjuntamente con las autoridades locales y organismos de derechos humanos, mecanismos de protección para los defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, líderes sociales y representantes comunitarios.
- Es necesario mejorar la estructura de **investigación judicial** con presencia en los tres municipios, de manera que sea posible adelantar de manera efectiva la captura y el procesamiento de los responsables de violaciones de los derechos humanos, especialmente, garantizar la seguridad y la comparecencia de las víctimas y testigos de las violaciones.
- En este sentido, es necesario garantizar a las **víctimas** el acceso a los sistemas de justicia, como quiera que el nuevo sistema penal acusatorio no le garantiza a las víctimas su participación en la integralidad del proceso.
- En este sentido, se hace necesario contar con un **observatorio** o sistema de seguimiento a los casos de violaciones de derechos humanos e infracciones del DIH que permita dar cuenta efectiva del número de casos de violaciones que se presentan y de las investigaciones adelantadas por los organismos responsables, con resultados en aspectos como, número de fallos judiciales condenatorios, archivos y preclusiones de investigación, etc.
- En materia de prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, es urgente que los municipios del piedemonte araucano cuenten con una **política** efectiva de **prevención de violaciones de derechos humanos**, especialmente frente al fenómeno del desplazamiento forzado y el reclutamiento forzado. En el primer caso, debe trascenderse de los planes de contingencia y las medidas de atención de emergencia, para buscar procesos que efectivamente garanticen la protección y eviten el desarraigo de las poblaciones.
- La **Fuerza Pública** en esta política debe garantizar que los grupos armados ilegales respeten los territorios étnicos y evite que se violenten los derechos de estas comunidades.

- La Fuerza Pública debe contribuir con medidas de **protección a los líderes** y comunidades a partir de considerar acciones que provoquen formas de maltrato o aumenten el riesgo o la amenaza sobre las organizaciones.
- Debe incrementarse la efectividad de la fuerza pública como garantía para recuperar la credibilidad en la población

2.- A la **Agencia Presidencial para la Acción Social** de la Presidencia de la República y a las autoridades que forman parte del **SNAIPD**, a la **Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación**, así como a los organismos de control (**Procuraduría General de la Nación**) e investigación Judicial (**Fiscalía General de la Nación**):

- En materia de **prevención y atención del desplazamiento forzado**, diseñar programas y proyectos que cumplan de manera integral con las ordenes impartidas por la Corte Constitucional establecidos en la Sentencia T-025 de 2004¹⁹ y en los Autos subsiguientes, en aspectos como los siguientes:

- *Prevención:*
 - Planes territoriales de prevención y contingencia
 - Sistemas de información que permitan alertar, y hacer seguimiento sobre situaciones de desplazamiento forzado
 - Programas de protección a líderes y otras personas en situación especial de riesgo
 - Programas de promoción y divulgación del DIH y los DDHH
 - Mecanismos de investigación y sanción penal del delito de desplazamiento forzado y otras violaciones de DDHH-DIH relacionadas
 - Programas de desarrollo y fortalecimiento social para garantizar el arraigo en zonas expulsoras y receptoras
 - Destinación presupuestal específica y suficiente para la prevención y protección del desplazamiento, en planes y programas de desarrollo
 - Rutas y protocolos para garantizar la prevención y protección frente al desplazamiento, particularmente en aspectos como AHE, retorno, restablecimiento, protección de inmuebles.
 - Medidas para evitar la formalización legal del despojo de bienes inmuebles de propiedad de las comunidades y familias desplazadas.

¹⁹ Conforme a los estándares propuestos por la Comisión Nacional de Seguimiento al Desplazamiento Forzado. Sentencia T-025 de 2004 y los autos que la desarrollan.

- *Atención Humanitaria:*
 - Refugios, asentamientos y artículos no alimentarios
 - Abastecimiento de agua, saneamiento y fomento de la higiene
 - Alimentación
 - Servicios de salud
 - Transporte de emergencia
- Declaración y registro:
- Medidas para fortalecer y garantizar la:
 - Declaración de las personas en situación de desplazamiento
 - Valoración y registro de la persona o personas en situación de desplazamiento o cesación de la condición de desplazado y exclusión del sistema de registro.
- *Restablecimiento:*
 - Educación:
 - Programas especiales para niños y niñas desplazados: capacitación docente; estrategias pedagógicas y psicosociales diferenciadas; participación de padres y madres desplazados y comunidad educativa en el desarrollo de las medidas pertinentes. Sensibilización a comunidad educativa sobre la situación de la población desplazada
 - Cobertura (oferta de cupos) en educación para niños y niñas desplazados
 - Prevención de la deserción escolar y permanencia en el sistema educativo
 - Apoyos escolares: útiles, uniformes, alimentación, acceso y transporte
 - Subsidios para garantizar la gratuidad de la educación
 - Fortalecimiento organizativo:
 - Procesos de ampliación de la participación y vinculación de organizaciones sociales (especialmente relacionadas con los desplazados) a los escenarios y comités de prevención y atención del desplazamiento (mesas territoriales)
 - Diseño de un plan de acción y producción de documentos para interlocución con los actores sociales e institucionales
 - Generación de ingresos: acorde a las circunstancias socio culturales de las comunidades, articulados a mercados de bienes y servicios y con sostenibilidad mercantil:
 - Caracterización socio demográfica y laboral de la población desplazada
 - Capacitación para mejorar o adquirir competencias laborales
 - Capacitación en Organización y Montaje de negocios / empresas
 - Iniciativas empresariales de población desplazada en el campo: unipersonal, famiempresas y microempresas.
 - Asistencia técnica o conexión contractual con otras empresas

- Iniciativas empresariales con apoyo público
- *Estabilización socioeconómica:*
- Programas de vivienda, salud, tierras, educación, seguridad alimentaria
 - Alimentación:
 - Proyectos productivos
 - Asistencia alimentaria
 - Suministro de alimentos con calidad conforme a los estándares internacionales. Seguimiento.
- Salud:
 - Aseguramiento y afiliación a Régimen Subsidiado
 - Medidas de disponibilidad de establecimientos y personal médico para la atención a población desplazada (programas de ampliación de la planta de personal en salud)
 - Programas de atención móvil y domiciliaria
 - Programas de capacitación de funcionarios en salud para atender población desplazada
 - Programas de atención psicosocial
 - Programas de atención en salud sexual y reproductiva
- Tierras:
 - Acceso a:
 1. Predios extinguidos o incautados por la DNE
 2. Predios adquiridos por el INCODER
 3. Predios provenientes del Fondo Nacional Agrario
 - Acompañamiento, asesoría y cofinanciación de proyectos productivos articulados a estrategias de generación de ingresos
 - Medidas de seguridad en la tenencia y protección contra futuros despojos o desplazamientos
- Vivienda:
 - Programas de vivienda para población en situación de desplazamiento
 - Programas de subsidio para compra, mejoramiento o construcción en lugar propio, de vivienda para población en situación de desplazamiento
 - Programas de subsidio para arrendamiento de vivienda para población desplazada

- Retorno:
- - Medidas de retorno que garanticen el apoyo y vigilancia de las autoridades, incluyendo el acompañamiento de organismos del Sistema de Naciones Unidas
 - Estudios de seguridad previos al retorno, realizados por la Fuerza Pública u otro organismo designado, que avalen la posibilidad de retorno
 - Medidas de retorno, complementadas con compromisos estatales de desarrollo de proyectos de sostenimiento
 - Medidas que garanticen procesos de reunificación familiar
 - En general adoptar medidas de retorno bajo los criterios de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, con especial referencia a seguridad, voluntariedad y dignidad.
- Además de lo anterior, también se recomienda la adopción de medidas que superen efectivamente la **incomunicación entre las comunidades**, de manera que éstas, de manera autónoma, logren coordinar acciones de autoprotección y refugio frente a la incursión de actores armados ilegales y otras violaciones de sus territorios.
- Así mismo, se recomienda adoptar medidas que garanticen la **libre movilización** de las personas, bienes indispensables para su supervivencia, medicamentos, combustibles, así como el la movilización de la misión médica y humanitaria por la región.
- Es necesario que se diseñen medidas enmarcadas en la prevención del desplazamiento y otras violaciones graves del DIH, enfocadas al acompañamiento humanitario a las **poblaciones en riesgo o sujetas a restricciones** graves, por parte de las entidades responsables del orden nacional, así como de organismos especializados de derechos humanos y humanitarios.
- Es necesario que se implemente en los municipios del piedemonte, un programa efectivo de **reparación a víctimas de la violencia**, con especial énfasis en la población desplazada, en el que se diseñen medidas efectivas para garantizar el retorno o la reubicación de esta población en condiciones de dignidad.

3.- A los Ministerios del Interior, de Justicia, de Defensa, al ICBF y a las autoridades departamentales y territoriales:

❖ Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes

- a. A las autoridades departamentales y locales, y en particular al ICBF, Regional Arauca, fortalecer las políticas y acciones de prevención de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes acciones:
- Establecer programas de prevención y erradicación del reclutamiento con respaldo presupuestal suficiente, tanto en el plan de desarrollo departamental como municipales
 - Desarrollar programas que permitan el acceso a bienes y servicios de todos los niños, niñas y adolescentes en los municipios objetos del presente informe, enfocadas a la garantía de condiciones sociales, económicas, culturales, y recreativas.
 - Llevar a cabo acciones de coordinación y fortalecimiento institucional para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento, así como su protección integral, especialmente mediante la capacitación de sus funcionarios y la adopción de sistemas de información de las situaciones de reclutamiento y el seguimiento de las medidas correspondientes.
 - El Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y los responsables territoriales de la Educación deben adoptar medidas efectivas para la prevención del reclutamiento en los centros educativos, especialmente la adopción de programas educativos acordes a las circunstancias socio culturales de las comunidades que fortalezcan la permanencia y asistencia, así como la promoción de valores como la democracia, la ciudadanía, los derechos humanos y la cultura de la paz. Igualmente, adoptar medidas que permitan detectar situaciones de reclutamiento o involucramiento de los estudiantes con actores y grupos armados, focalizando la atención en los niños y niñas con mayor proclividad a la inserción en dichos grupos.
 - A las mismas entidades mencionadas se recomienda desarrollar programas con la comunidad educativa, para concientizarla sobre los riesgos del reclutamiento, así como los distintos comportamientos que lo facilitan, como la explotación laboral, la esclavitud y explotación sexual, el abuso y la violencia sexual e intrafamiliar.
 - Igualmente, es necesario que se busquen medidas que faciliten la retención escolar por motivos de acceso económico como los subsidios y apoyos a las poblaciones en altas condiciones de pobreza e indigencia y en riesgo social y económico.
 - Al Ministerio de Defensa y los organismos de Seguridad del Estado, adelantar procesos de sensibilización y capacitación de sus integrantes respecto de la prevención del involucramiento o participación de niños y niñas en actividades relacionadas, especialmente, medidas que faciliten la supervisión y el monitoreo de los niños, niñas y adolescentes, desvinculados de grupos armados ilegales. Esta

supervisión se hará tomando en cuenta la prohibición de realizar actividades de inteligencia (entrevistas, colaboración o cualquier solicitud de información), así como labores logísticas, operaciones, patrullajes o similares con los menores desvinculados.

- Garantizar la seguridad e integridad de los niños y niñas desvinculados.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se recomienda adelantar las gestiones necesarias para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo o peligro por muerte o abandono de sus padres, madres o cuidadores.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en asocio con el Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales, adoptar medidas para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil, especialmente frente al fenómeno de los niños y niñas involucrados en cultivos ilícitos y en actividades de minería de socavón, que puedan constituir situaciones de explotación económica y servidumbre, así como trabajos ilícitos asociados al conflicto armado (narcotráfico, contrabando, entre otros).
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y entidades territoriales se recomienda el desarrollo de programas y proyectos de prevención de las violencias de género y en el interior de la familia, erradicando prácticas vulneratorias de los derechos de la niñez, especialmente, el maltrato infantil y juvenil, y la violencia sexual.

4.- A la Fiscalía General de la Nación, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ICBF, Gobernación de Arauca, Alcaldías Municipales de Arauquita, Tame, Saravena y Fortul.

- Medidas en materia de disuasión del riesgo y ayuda humanitaria:
 - Adoptar acciones de protección a las niñas y mujeres de las comunidades afectadas por el conflicto, especialmente para prevenir el desplazamiento y la exposición a la violencia sexual, particularmente evitando el desarraigo y la expropiación de sus bienes y territorios
 - Diseñar mecanismos que faciliten el acceso a la justicia, la denuncia e investigación oportuna de los delitos contra la mujer, especialmente las formas de violencia sexual e intrafamiliar y la violencia ejercida por actores armados (esclavitud y violencia sexual, prostitución forzada, entre otras)
 - Adoptar medidas que brinden protección especial a las mujeres, niñas y niños en situación de desplazamiento, garantizando su seguridad alimentaria, así como condiciones aceptables en materia de vivienda, salud y educación, y, conforme a las condiciones de seguridad el retorno a sus lugares de origen

- Deben adoptarse medidas especiales que garanticen la comunicación, especialmente frente a violencias de género promovidas o provocadas por los actores armados
- En este sentido, se requieren procesos de acompañamiento humanitario a organizaciones de mujeres con acciones y proyectos que brinden condiciones de protección y supervivencia, por parte de organismos humanitarios nacionales e internacionales

- Medidas de fortalecimiento institucional:

- Es necesario que las entidades responsables, especialmente el ICBF y las Alcaldías locales avoquen la realización de un diagnóstico sobre las distintas problemáticas que afectan a las mujeres y las niñas en los territorios comunitarios, así como en las áreas urbanas. Particularmente, debe tomarse en cuenta la situación de las mujeres y niñas expuestas o en mayor riesgo frente al conflicto armado o a situaciones de violencia y abuso, así como la condición de las mujeres en situación de desplazamiento.
- Las entidades responsables, especialmente el ICBF y las Alcaldías municipales deben adoptar medidas que garanticen condiciones socioeconómicas y oportunidades para las mujeres de las comunidades y especialmente para aquellas que se encuentran en situación especial de riesgo.
- Deben adoptarse acciones para garantizar la participación equitativa y adecuada de las mujeres en todas las decisiones relacionadas con los proyectos y programas relacionados con las comunidades, especialmente aquellas que las afecten directamente.
- Deben tomarse medidas que generen procesos de concienciación a los actores sociales e institucionales sobre la vulnerabilidad y el riesgo que afrontan las mujeres como consecuencia del conflicto armado y las distintas formas de violencia a las que están expuestas.
- Deben adoptarse medidas para garantizar la integralidad, oportunidad y eficacia de la respuesta estatal frente a las violencias que afectan a las mujeres en el marco del conflicto, por ejemplo, a través de la promoción de escenarios de coordinación interinstitucional, comunicación eficaz y constante con las comunidades, mecanismos de participación, etc.
- Deben adoptarse medidas que faciliten la reparación de las víctimas de la violencia de género, tanto en el plano material como físico, psicológico, así como social.

- Medidas de fortalecimiento social y comunitario:

- Se propone apoyar a las comunidades para que desarrollen planes de prevención de la violencia de género en el marco del conflicto armado, con acciones de

reconocimiento social de estos fenómenos de violencia y mecanismos eficaces de control y sanción social o transformación de conflictos

- Capacitar a las comunidades indígenas para que estas desarrollen reglamentos y medidas (como instancias de resolución de conflictos), que prevengan la violencia sexual e intrafamiliar, las prácticas discriminatorias contra niñas y mujeres, así como otro tipo de controles que restrinjan o amenacen su libertad o generen formas de estigmatización, ejercidos por actores foráneos o por actores armados
- En este sentido, las medidas que se adopten deben establecer controles contra formas de explotación de las mujeres y niñas, como el acoso, abuso y violencia sexual promovidas por actores armados, establecimientos dedicados a la prostitución, y diversas formas de involucramiento de niñas y mujeres en las hostilidades.
- Se deben adoptar medidas que faciliten la participación y el empoderamiento de la mujer, de manera que puedan decidir sobre aspectos fundamentales de la comunidad y especialmente en derechos patrimoniales.
- Deben adoptarse medidas que fortalezcan la capacidad de respuesta de las comunidades frente a la violencia de género proveniente de actores armados o consecuencia del conflicto
- Es necesario fortalecer y ampliar las acciones humanitarias y de desarrollo, desarrolladas por los organismos nacionales e internacionales de cooperación.

5.- A los **Ministerios de Educación, Protección Social y Salud, Cultura, Interior y de Justicia, Comunicaciones y Transporte, Agricultura, Medio Ambiente, ICBF, Corporinoquia, autoridades departamentales y territoriales:**

❖ **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**

Salud:

- Adelantar programas de salud pública que contribuyan a garantizar de manera preventiva las condiciones de salubridad y bienestar. Estos programas deben tener énfasis en poblaciones desplazadas.
- Mejorar los procesos de vinculación y acceso de la población desplazada al Sistema General de Seguridad Social en salud.
- Mejorar la calidad del servicio de salud para la población en aspectos como la ampliación y calificación del personal de salud, la construcción, mejoramiento, ampliación y dotación de puestos de salud y de las infraestructuras hospitalarias, y la realización de campañas y visitas de prevención en salud a las comunidades, especialmente en orden a superar problemáticas en atención primaria en salud, saneamiento básico y vacunación.

- Los municipios del Piedemonte araucano requieren un hospital de tercer nivel, localizado en uno de los tres municipios (preferiblemente Tame), con la dotación, infraestructura y personal especializado y capacitado para atender las urgencias y el tratamiento de traumas y enfermedades, evitando así que los usuarios deban trasladarse a ciudades como Cúcuta, Bucaramanga o Bogotá, para adelantar procesos diagnósticos o tratamientos.
- En todo caso, es urgente que mejore la calidad del servicio prestado por EPS e IPS especialmente en materia de diagnóstico, transporte de casos graves o que requieren atención en otro centro hospitalario, tratamiento ambulatorio y hospitalario, suministro de medicamentos, entre otros.
- Es necesario adelantar campañas en materia de salud sexual y reproductiva, con el fin de prevenir el aumento de enfermedades de transmisión sexual, el embarazo adolescente, la violencia sexual y la violencia y el maltrato intrafamiliar.
- Deben adoptarse medidas para garantizar la protección de la misión médica, a través de campañas, procesos de concienciación a la población y actores armados, incorporación de distintivos visibles a los transportes y personal, pautas éticas de comportamiento del personal sanitario, etc.
- En este sentido, debe evitarse que el personal de salud o las actividades, personal, instalaciones y brigadas de salud, sean utilizadas como parte de campañas cívico militares, campañas políticas o cualquier otra actividad que pueda afectar la neutralidad de la misión médica y generar estigmatización sobre ésta.

Educación:

- Debe apoyarse proyectos piloto como la escuela de padres como mecanismo de formación en educación sexual y reproductiva
- Se requiere dar impulso a la elaboración de manuales de convivencia que contengan pautas generales sobre derechos humanos y DIH, respeto a los derechos de los niños y niñas, así como elementos que faciliten orientación sexual impulsados por los docentes, para permitir la reducción de embarazos en adolescentes.
- En este sentido, el cuerpo docente y la comunidad educativa en general, debe mantener una elevada preocupación y adoptar medidas para evitar que niños y niñas se involucren o establezcan cualquier tipo de relación con actores armados.
- Debe ampliarse y cualificarse la planta docente, especialmente enfocada a atender a los niños y niñas de zonas rurales con una perspectiva de formación en

valores éticos y en materia de etnoeducación, que se articule de forma integral al currículo y al plan de estudios.

- Es necesario adoptar medidas para garantizar la retención y permanencia de los estudiantes, a través de apoyos como los programas de desayunos escolares, subsidios en materia de transporte, útiles escolares y uniformes, entre otros.
- Es necesario destinar recursos específicos a la ampliación, mantenimiento y dotación de las infraestructuras educativas, especialmente en el sector rural.
- Se debe dar impulso a programas radiales de educación y formación a distancia, concertando temas y áreas de educación con las comunidades y líderes, como DDHH-DIH, democracia, etc.
- Debe diseñarse programas preescolares y escolares para la atención a la niñez desplazada.
- Debe darse impulso a programas de alfabetización, así como modelos para personas analfabetas mayores de 15 años, así como desplazados, con modelos pedagógicos flexibles que garanticen la educación básica primaria y básica secundaria, acorde a las dinámicas culturales y socio productivas de las comunidades.
- Debe capacitarse al personal docente en etnoeducación y procesos de educación intercultural que promuevan los valores de la multietnicidad y pluriculturalidad entre las comunidades y grupos étnicos de la región
- Impulso a programas que faciliten la vinculación y el acceso a la Educación Superior de población afrocolombiana e indígena, acorde con las necesidades y perspectivas comunitarias
- Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) deben incluir programas y pautas contra la discriminación de género, generacional y étnica.
- En el mismo sentido, los Manuales de Convivencia deben incluir pautas que reconozcan los derechos diferenciales de la niñez y juventud, especialmente niños, niñas y jóvenes desplazados
- Debe incentivarse la creación y ampliación de escuelas musicales como mecanismo de articulación con la identidad cultural de afrodescendientes e indígenas.
- Es necesario adoptar medidas para promover la formación de nuevos líderes, así como acciones que fortalezcan la capacidad de representación e interlocución de los líderes actuales.

Estabilidad socioeconómica y Proyectos productivos:

- Es necesario adelantar políticas de formulación de proyectos productivos y generación de empleos, articulada a los procesos sociales de las comunidades, en componentes pecuarios, especies menores, plantas medicinales y tradicionales, que desestimen la siembra de cultivos ilegales.
- Para las comunidades indígenas, deben tomarse como referente y modelo los procesos de acompañamiento y cooperación, para la reafirmación étnica

sustentados en la siembra de terrenos comunitarios con productos de pan coger, plantas medicinales y aromáticas.

- Complementario con lo anterior, debe fortalecerse las acciones humanitarias desarrolladas por los organismos nacionales e internacionales, enfocados a generar condiciones de arraigo a comunidades afectadas por restricciones alimentarias, a partir de proyectos de autosubsistencia y seguridad alimentaria.
- Se sugiere la realización de campañas de divulgación sobre los efectos desencadenados por los circuitos ilegales derivados del narcotráfico.
- Es necesario que en los procesos relacionados con licencias ambientales, mineras, extractivas y agroindustriales sobre territorios y resguardos, se de amplia participación a las comunidades étnicas, aplicando el derecho constitucional a la consulta previa y tomando en cuenta las valoraciones y conceptos de expertos independientes, relacionados con el impacto ambiental y social de tales iniciativas.
- Numero de proyectos productivos concertados con las comunidades desplazadas.
- Número de personas desplazadas vinculadas a los programas de emprendimiento empresarial y de capacitación laboral.
- Número de hectáreas de suelos productivos adjudicadas a población desplazada.
- Generar programas de incentivos a las personas que realizan actividades legales.
- Incentivar proyectos productivos a partir de tecnologías apropiadas.

Tierras:

- El INCODER apropiar recursos suficientes para el saneamiento de los territorios colectivos, de resguardos y consejos comunitarios a partir de las siguientes estrategias:
 - Promover y acompañar acciones de las comunidades para reclamar la devolución legal de los territorios despojados o apropiados por terceros (foráneos)
 - Promover medidas para impedir que actores foráneos apropiados de territorios colectivos o resguardos legalicen o formalicen traspasos o posesiones sobre los mismos.
 - En general, la adopción de medidas de seguridad en la tenencia y protección contra despojos o desplazamientos

Con el fin de adquirir tierras para ampliación o reconocimiento de territorios colectivos y resguardos:

- Adquisición de predios extinguidos o incautados por la Dirección Nacional de Estupefacientes
- Eficacia y celeridad en los estudios socioeconómicos para la legalización de resguardos y territorios colectivos reclamados por las comunidades

- Adquisición propia de predios sobre la base presupuestal del INCODER
- Adquisición de predios provenientes del Fondo Nacional Agrario
- Procesos de acompañamiento, asesoría y cofinanciación de proyectos productivos articulados a estrategias de generación de ingresos, en los territorios adjudicados o legalizados

Vivienda:

- Desarrollar programas de vivienda, particularmente en zonas urbanas, que cumplan con los siguientes parámetros internacionales:
 - Seguridad jurídica de la tenencia, de manera que ofrezcan a sus propietarios, protección legal contra el desalojo, u otras amenazas.
 - Disponibilidad de servicios básicos e infraestructuras en, agua potable, energía, instalaciones sanitarias y de aseo, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos y alcantarillado, así como materiales e infraestructura adecuados a sus condiciones y necesidades socio culturales y ambientales
 - Facilidad Acceso a servicios del entorno, como alumbrado público, trabajo, salud, educación y recreación
 - Medidas que faciliten el acceso económico a la vivienda (gastos soportables), es decir, que no impidan ni comprometan otras necesidades básicas.
 - En este sentido, subsidios y créditos de vivienda manejables, en particular para población desplazada y desempleada
 - Medidas de protección contra aumentos desproporcionados de los alquileres, cuando se trate de viviendas en arriendo
 - Habitabilidad: las dimensiones y condiciones de la vivienda, deben ofrecer un espacio adecuado a sus ocupantes, brindarles protección frente al clima u otras amenazas para la salud.
 - Las viviendas que se construyan no deben ubicarse en lugares contaminados y/o cercanos a fuentes de contaminación.
 - Adelantarse programas de mejoramiento de vivienda, adquisición de vivienda nueva o subsidios para arrendamiento, siguiendo las condiciones señaladas.

Ambiental:

6.- Al **Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio de Minas y Energía, a Corporinoquia, a las autoridades departamentales y municipales**, se recomienda:

- Conforme al principio establecido en el artículo 63 de la ley 99 de 1993, tal y como lo recalca la CAR, las entidades territoriales “ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional ambiental,

a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la Nación”.

- En este sentido resulta fundamental armonizar las políticas, planes y programas nacionales y regionales, en particular las políticas públicas de desarrollo y medio ambiente; dentro de las primeras, la llamada “Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Sur América (IIRSA)” y la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Estas políticas públicas en desarrollo y medio ambiente, además deben estar en consonancia con los planes de desarrollo departamentales y municipales, los planes de ordenamiento territorial, así como con los planes de vida de las comunidades y los planes de manejo ambiental.
- Para este efecto, las autoridades ambientales deben desarrollar procesos de acompañamiento y asesoría a las entidades territoriales, que faciliten la incorporación de la perspectiva ambiental en las políticas y programas, así como contribuir a impulsar escenarios de concertación entre comunidades y autoridades territoriales, así como escenarios y mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional.
- Igualmente, establecer programas de seguimiento y control, con amplia participación ciudadana, de los programas y políticas públicas, para verificar el cumplimiento de los principios y normas ambientales.
- Las políticas públicas con perspectiva ambiental deben además observar procesos de equidad y no discriminación en las acciones y programas que las desarrollen, teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible apunte a revalorar los derechos de grupos sociales vulnerables como mujeres, niños y niñas y adultos mayores.
- En este mismo sentido, las políticas públicas deben resolver la dualidad entre modelo económico centrado en el mercado y la rentabilidad y conservación ambiental y modelos social y culturalmente sostenibles, en particular adoptar medidas frente a las siguientes problemáticas:
 - Desarrollar medidas que contribuyan a una gestión ambiental eficiente, acompañada de incentivos sociales y económicos como el desarrollo de proyectos productivos viables para los pobladores. Por ejemplo, las parcelas agro ecológicas, que buscan la conversión de los residuos biodegradables en abono orgánico, u otros similares.
 - Incidir en la aplicación de medidas y prohibiciones correspondientes frente a las explotaciones ilegales que plantean la degradación y destrucción ambiental,

particularmente en lo relacionado con el otorgamiento de autorizaciones y licencias de corte de maderas, minería industrial, agroindustrias, pesca industrial, entre otros.

- Los planes de vida y de manejo ambiental de las comunidades deben considerar además una perspectiva culturalmente sostenible con aplicación de los DDHH.
- Los proyectos agroecológicos u otros que apoyen las autoridades deben tener en cuenta para sus sostenibilidad, fenómenos naturales como las zonas inundables en invierno o las plagas que afectan cultivos tradicionales, de manera que se adopten métodos.
- Deben implementarse procesos de educación ambiental, conservación ambiental y producción limpia, así como en el manejo de residuos, para actores institucionales, comunidades, y personas que participan de actividades productivas.
- Se propone desestimular el empleo de agroquímicos y fomentar el cultivo de productos para la auto subsistencia que se basen en formas tradicionales de producción y control de plagas.
- Se recomienda impulsar campañas de formación que reconstruyan los mecanismos de control social y reglamentos instaurados por la comunidad, frente a quienes se involucran en cultivos ilícitos u otras actividades extractivas ilegales.
- En este sentido, se recomienda la realización de campañas de divulgación y educación a las comunidades sobre los efectos sociales y ambientales desencadenados por los circuitos ilegales derivados del narcotráfico.
- Promover la aplicación plena del derecho constitucional a la consulta previa de los grupos étnicos, especialmente frente a los proyectos extractivos de hidrocarburos, agroindustriales e instauración de infraestructuras energéticas, viales y de comunicación.